

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5
DEL 20 DE ENERO DE 2016

INCORPOREN A LOS MUNICIPIOS DE LOMA BONITA, OAXACA, TIZIMÍN Y VALLADOLID, YUCATÁN; DENTRO DE LAS DEMARCACIONES BENEFICARIAS POR EL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN) PARA EL AÑO 2016

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión,

por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, para que se incorporen a los municipios de Loma Bonita, Oaxaca, Tizimín y Valladolid, Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiarias por el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) para el año 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.
Cuenca Ayala.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada el día 8 de enero en curso, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, para que se incorpore al Municipio de Loma Bonita, Oaxaca, dentro de las demarcaciones que participaran del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) 2016, suscrita por el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Asimismo se recibió el día 15 de enero de la presente anualidad, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta la Secretaría de Gobernación, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para incluir a los municipios de Tizimín y Valladolid, del estado de Yucatán, dentro de la lista de municipios y demarcaciones territoriales elegibles para el otorgamiento del subsidio para la seguridad de los municipios 2016, que presentó el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, en el cual se consideraron los siguientes:

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

La proposición estado Felipe Reyes Álvarez, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 07 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. Asimismo la que corresponde al senador Daniel Gabriel Avila Ruiz fue turnada durante la celebración de la Comisión permanente del día 13 de enero de 2016.

II. CONTENIDO

A. En consideración a que los puntos de acuerdo señalados en el proemio de este dictamen se refieren al mismo tem; y solicitan el mismo acuerdo para diferentes municipios de la República Mexicana, esta Comisión Primera determinó agruparlos por economía procesal, dentro de un solo dictamen para ser presentados al pleno de la Comisión permanente.

En la Proposición con Punto de Acuerdo Del diputado Felipe Reyes Álvarez, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"Que el SUBSEMUN es un subsidio que se otorga a los municipios, y en su caso, a los Estados cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para fortalecer las instituciones de seguridad municipales".

"Con el precitado subsidio se cubren aspectos de prevención del delito, evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales, municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura y la conformación de bases de datos, de seguridad pública y centros telefónicos de atención ciudadana".

"Refiere que en el año 2007, la Cámara de Diputados aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 un artículo 10", en el cual se estableció un rubro específico para otorgar subsidios a los municipios y al Gobierno del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Distrito Federal para la seguridad pública de sus demarcaciones territoriales, para salvaguardar y preservar las libertades, el orden y la paz públicos”.

“Que los lineamientos de los municipios beneficiarios con el SUBSEMUN son elegidos tomando en cuenta la población, la incidencia delictiva y las características del municipio en cuanto a que sean destinos turísticos, zona fronteriza, municipios conurbados o próximos de alta incidencia delictiva”.

Refiere que “Loma Bonita, Oaxaca, colinda con los municipios de José Azueta, Cosamaloapan, Veracruz y que este último ha sido escenario de pugnas territoriales por el control de secuestros y extorsiones, entre células delictivas de la organización de “Los Zetas”, del Cártel de Jalisco Nueva Generación y, en el norte de la entidad, del Cártel del Golfo; por lo que su situación geográfica, así como su colindancia con el territorio de veracruzano, ha provocado que la delincuencia migre hacia el Municipio de Loma Bonita, y que con el paso del tiempo la delincuencia ha ido integrando a jóvenes de la entidad municipal a los grupos delictivos”.

Asimismo, señala “que con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENPIVE), los índices de inseguridad en el Estado de Oaxaca están por encima del promedio nacional, en el que se vio un incremento del 23%, pues pasaron de 16291 víctimas en 2013 a 20061 en 2014, y que el Municipio de Loma Bonita establece márgenes crecientes en cuanto a secuestros, atribuibles a su situación geográfica, ya que durante los años 2014 y 2015 se incrementó un 10 y 20 por ciento en relación con el año 2013; en lo que se refiere a homicidios en el año 2013 el delito se incrementó en un 100 por ciento; y respecto al delito de robo con violencia aumento en un 400 por ciento en el año 2014”.

B. En atención a lo anteriormente señalado y con la finalidad de cumplir con la ciudadanía en materia de seguridad pública, mediante la coordinación con las atribuciones de la Federación y la consecuente participación corresponsable del Municipio de Loma Bonita, Oaxaca, somete el proponente a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

“PUNTO DE ACUERDO”:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para que estudien e incorporen al Municipio de Loma Bonita, Oaxaca, dentro de los Municipios beneficiarios del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), para el año 2016”.

“Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, para que incorporen al Municipio de Loma Bonita, Oaxaca, dentro de las demarcaciones que participarán del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) 2016, para dar cumplimiento a los lineamientos de elegibilidad establecidos por el mismo Secretariado Nacional de Seguridad Pública, que señalan las demarcaciones en zona fronteriza y municipios conurbados o próximos a zonas de alta incidencia delictiva”.

Por su parte, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, motiva su propuesta en las siguientes hechos:

- A. *“En 2008 se creó el subsidio para la seguridad de los municipios (SUBSEMUN), un recurso federal que se otorgan los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los Estados cuando esto se ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros, o coordinados con ellos”.*
- B. *“Entre las características de los recursos del SUBSEMUN, encontramos que estos son NO regularizables, son parcialmente concursables, y no pueden ser menores a 10 millones de pesos, ni mayores a 90 millones de pesos. Asimismo, en los municipios beneficiarios deben aportar un 25% del recurso federal como coparticipación.*

De acuerdo con la cantidad estipulada en los convenios específicos de atención, la suministro del recurso es en dos partes: La primera en un 50% que debe ser entregada en los primeros meses del año, y la segunda, el otro 50% que debe ser entregada en la segunda mitad de cada año.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- Dicho subsidio debe ser ejercido antes de finalizar el año, y en caso de que el municipio que lo recibe no cumpla con las metas establecidas, deberá reintegrar la Federación los recursos no aplicados”.*
- C. *“Al respecto, en 2015, la Cámara de Diputados destinó para el SUBSEMUN 4 mil 893 millones 949 mil 427 pesos.*
- D. *“Es importante resaltar que Yucatán, no es ajeno al problema de inseguridad pública y al incremento delictivo que se vive en todo el territorio nacional, siendo precisamente la inseguridad pública uno de los principales problemas que vive el Estado. En este sentido, de acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, los municipios que registraron los índices más altos de incidencia delictiva fueron...Tizimín y Valladolid, principalmente”.*
- E. *“Por poner un ejemplo, durante 2015, en el estado de Yucatán la incidencia delictiva fuera de 25.700 casos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; datos tan sólo de delitos registrados en las averiguaciones previas o carpetas de investigación investigación, reportados por la Fiscalía General, a los que deben integrarse, además, las cifras no reportadas por la ciudadanía víctima de algún delito”.*
- F. *“De acuerdo al artículo octavo del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, para presentarlos a destinar un 5 mil 952 millones 697 mil 849 pesos, para el otorgamiento de SUBSEMUN, con el fin de por fortalecer su desempeño en esta materia. En este contexto, con la finalidad combatir la delincuencia y la inseguridad pública con mayores herramientas en el Estado de Yucatán, es fundamental incluir dentro del SUBSEMUN 2016, a los municipios de Tizimín y Valladolid, como parte de los apoyos que año con año se vienen otorgando a diversos municipios del Estado con mayor incidencia de inseguridad”.*

En consecuencia, el Senador promovente formula el siguiente punto de acuerdo:

“Punto de acuerdo

Único.- *la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Nacional de Seguridad Pública, a incluir a los municipios de Tizimín y Valladolid, del Estado de Yucatán, dentro de la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio para la seguridad en los municipios, a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”.

CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con base en el análisis de ambas proposiciones con punto de acuerdo, expresamos:

Con la finalidad de fortalecer la seguridad pública en todo el territorio nacional, y con el propósito mantener la armonía entre los ciudadanos, el Gobierno Federal implemento desde el 2008, el programa SUBSEMUN (Subsidio para la Seguridad Pública Municipal), el cual ha sido entregado a más de 250 municipios de toda la República.

SUBSEMUN es el subsidio federal que se transfiere a municipios y demarcaciones territoriales que están afectadas por altos índices de inseguridad, y el beneficio es incrementar sus recursos a través de fórmulas de elegibilidad, bajo en concepto de no ser regularizable (no permanente) y coparticipable con recursos propios de los Municipios y Entidades, apoyados por los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por la Cámara de Diputados Federales.

Los recursos obtenidos deben destinarse a la profesionalización, al equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, al mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y -desde 2009- a la Operación Policial y al Desarrollo de Políticas Públicas para la Prevención Social del Delito.

El programa tiene objetivos específicos como los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- *Fortalecer los factores de protección de la población mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo de instituciones públicas, privadas y sociales.*
- *Promover una política que incida sobre los contextos socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y delincuencia, desde antes que ocurran los eventos que las detonan.*
- *Incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad que demanda la ciudadanía, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas.*
- *Fortalecer la profesionalización a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*
- *Apoyar la construcción y mejoramiento de las instalaciones de seguridad pública municipal, a fin de contar con la infraestructura necesaria y adecuada para llevar a cabo la operación y funcionamiento de la policía en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*
- *Promover el suministro, intercambio, sistematización, homologación y actualización de la información en materia de seguridad pública, así como fortalecer el uso y disponibilidad, homologación y actualización de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).*

De acuerdo con informes de la página de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el estado de Oaxaca fue beneficiado primeramente con dos municipios, en el 2013; y el apoyo se extendió a cuatro municipios que son: Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Salina Cruz, Santa Cruz; en 2014, el gobierno federal incluyó a otro municipio de la entidad, fue el caso de San Pedro Mixtepec en la costa oaxaqueña.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Asimismo esta Comisión ha certificado que los índices delictivos en el Estado de Yucatán presentan incrementos preocupantes, que en una actitud de prevención deben ser combatidos para evitar su proliferación como son los casos de los Municipios de Tizimín y Valladolid, de aquella Entidad.

Las y los integrantes de esta Primera Comisión reconocemos que la seguridad pública requiere de impulsos para contribuir al mejor desempeño de la prevención del delito; es necesario fortalecer la investigación y persecución para hacer efectiva la prevención de conductas delictivas, así como indispensable la coordinación en los tres órdenes de gobierno.

Es también claro para los integrantes de esta Comisión, que el Municipio de Loma Bonita, Oaxaca pasa por momentos difíciles en materia de seguridad pública, debido a su condición geográfica y al incremento de la incidencia delictiva como se demostro con estadísticas y antecedentes ya señalados.

Así que como en el Estado del Sureste de México, se han registrado más de 25 mil delitos donde se ubica Tizimín y Valladolid, sin contar en esa cantidad, la llamada cifra negra del delito, que según encuesta del INEGI (ENVIPE 2015) más del 90% de los delitos no se denuncian.

Por lo anterior expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública, para que estimen la incorporación del Municipio de Loma Bonita, Oaxaca; así como de los Municipios de Tizimín y Valladolid, del Estado de Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiarias por el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) para el año 2016, de conformidad con los lineamientos aplicables.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días del mes de Enero de dos mil dieciseis.

Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Secretario

Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario

**Dip. María Cristina Teresa
García Bravo**

Secretario

**Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa**

Integrantes

**Dip. Edgardo Melhem
Salinas**

**Dip. Yolanda De la Torre
Valdez**

**Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCÍO HERNÁNDEZ COLIN

Dip. Norma Rocío
Nahle García

GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE LOS CIUDADANOS A ACCEDER DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CONCERNIENTE AL FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a llevar a cabo acciones para garantizar el derecho humano de los ciudadanos a acceder de manera pronta y expedita a la información pública concerniente al Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.
Cuenca*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a llevar a cabo acciones para garantizar el derecho humano de los ciudadanos a acceder de manera pronta y expedita a la información pública concerniente al Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

La proposición mencionada fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 07 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En la LXII Legislatura, el Congreso de la Unión aprobó importantes reformas para consolidar un marco normativo acorde con los nuevos retos que enfrenta el país, una de ellas fue la reforma en materia de transparencia que fortaleció el derecho de acceso a la información pública de los mexicanos, se establecieron nuevas facultades para el organismo garante a nivel federal y se amplió el catálogo de sujetos obligados al principio de máxima publicidad de la información.

En sentido contrario a los logros en materia de transparencia, el Fideicomiso de la Central de Abastos de la Ciudad de México (FICEDA), de manera sistemática ha obstaculizado el derecho humano de acceso a la información pública.

Prueba de ello, es que desde el año 2013, este fideicomiso consiguió que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), lo eliminara de la lista de sujetos obligados a rendir información pública, debido a un recurso legal interpuesto por el Coordinador General de la Central de Abasto de la Ciudad de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

México, bajo el argumento de que este ente opera con recursos propios.

En este sentido, aunque la mayor parte de los recursos del Ficeda provienen del sector privado, de acuerdo al artículo 23 de la LGTAIP, los particulares tienen la obligación de transparentar la información relacionada con los recursos públicos que les hayan sido transferidos.”

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Además, entre el año 2009 y marzo de 2013, lapso en el que el Ficeda formaba parte de los 108 entes de la Ciudad de México obligados a la transparencia, recibió 883 solicitudes, mismas que en su mayoría no tuvieron respuesta por los diversos amparos presentados por esta entidad, situación que lo llevó a encabezar la lista de los entes con mayor opacidad.

Para dimensionar la renuencia del Ficeda a cumplir con sus obligaciones de transparencia, basta mencionar que de acuerdo a declaraciones del entonces comisionado presidente del Infodf, Óscar Guerra Ford, este fideicomiso “trafa siempre calificaciones de 2.25 (sobre un máximo de 100) en materia de transparencia.”

La transparencia, es el elemento transversal que hace posible una efectiva y real rendición de cuentas de los gobiernos democráticos, en este sentido, consideramos que el Infodf, lejos de obstaculizar el derecho al acceso a la información



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

pública, debe contemplar las medidas que hagan más sencillo y ágil su ejercicio y observancia.”

C. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones que permitan garantizar el derecho humano de los ciudadanos a acceder de manera pronta y expedita a la información pública concerniente al Fideicomiso de la Central de Abastos de la Ciudad de México.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

C. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con los proponentes, en que la rendición de cuentas fomenta la cultura de transparencia de cualquier dependencia gubernamental o ente que opera con recursos públicos.

Al respecto la Central de Abasto de la Ciudad de México, fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982 por el entonces Presidente de la República José López Portillo. Se rige por un Órgano de Gobierno que se constituye con el Comité Técnico y de Distribución de Fondos integrado, paritariamente, por representantes del sector privado y del sector público de los gobiernos Local y Federal. El Presidente es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien cuenta con voto de calidad.

El 7 de julio de 1981, se constituyó el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México con una vigencia de 99 años con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico, así como los participantes adheridos al Fideicomiso tienen carácter de fideicomitente y fideicomisario y, como institución fiduciaria, el Banco Santander Mexicano.

En la Central de Abasto se encuentra el Administrador General designado por el Comité Técnico con base en la terna que propone el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En julio del 2002, se adoptó una decisión de gran trascendencia, al determinar que la administración y operación de la Central de Abasto quedara bajo la responsabilidad del Sector Privado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Para esta Comisión es pertinente aclarar que los proponentes se refieren a este ente con la denominación de **FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO**, sin embargo, el nombre oficial con que se ostenta este operador del centro comercia en cuestión, es el de **FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO (FCOCACM).**¹

Los objetivos de la Administración General de ese Fideicomiso son: coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, con que cuenta la Central de Abasto de la Ciudad de México, así como las funciones relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la infraestructura de este mercado, la seguridad y protección civil, la prestación de los servicios y cumplimiento de la normatividad aplicable.

De conformidad con el Capítulo V, del Título Segundo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por medio del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

El segundo ordenamiento legal en la que esta soberanía fundamenta sus consideraciones, se encuentra en los artículos 1o., 6o., 23, 24 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Artículo 1. ...

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de** cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, **fideicomisos** y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Artículo 6. El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, **fideicomisos** y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, **fideicomisos** y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Artículo 26. Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes a que se refiere el artículo anterior por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

De lo anterior, se desprende que la Ley en comento, tiene por objeto establecer procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de fideicomisos, así como de cualquier persona moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de las entidades federativas.

De igual manera, el Estado garantizará el acceso de toda persona a la información en posesión de fideicomisos, así como de cualquier persona moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de las entidades federativas.

Del artículo 23 de la citada Ley, podemos observar que entre los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información se encuentran los fideicomisos, así como cualquier persona moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de las entidades federativas.

Finalmente, los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paraestatales deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes a que se refiere el artículo anterior por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia.

En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

análogos, cumplirán con las obligaciones de la Ley de Transparencia a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

Sin embargo, para los integrantes de esta Comisión con los elementos aportados, no queda claro si el FICEDA o FCOCACM, reciben recursos públicos para su operación, ya sea mediante transferencias o asignaciones directas.

Aún más, los proponentes reconocen que FICEDA o FCOCACM interpuso en el año 2013, recurso ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) que lo eximió de la lista de sujetos obligados a rendir información pública.

Estas contradicciones obligan a esta Comisión a actuar con mesura, sin desconocer la legítima preocupación de los proponentes por la transparencia, y en particular por la rendición de cuentas en la Central de Abastos de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

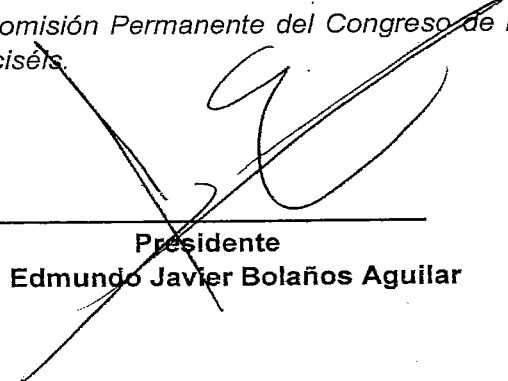
ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, informe para conocer si

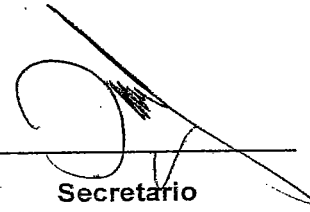


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura


el FIDEICOMISO DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO (FICEDA) o bien el FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MEXICO (FCOCACM), se encuentran considerados como entes obligados a rendir información pública dentro del catálogo formulado por el propio Instituto.

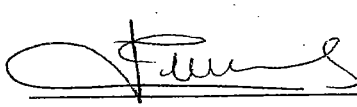
Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días de enero de dos mil dieciséis.



 Presidente
 Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

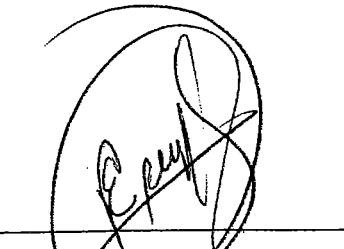

 Secretario
 Sen. Anabel Acosta Islas


 Secretario
 Dip. María Cristina Teresa García Bravo


 Secretario
 Sen. Luisa María Calderón Hinojosa


 Dip. Edgardo Melhem Salinas

Integrantes

 Dip. Yolanda De la Torre Valdez


 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring
Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio
Herrera Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA KALHITL HERNANDEZ COCIN

Dip. Norma Rocío
Nahle García

DECLARE AL AÑO 2016 COMO CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN DE 1916

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca

Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, para que se declare al Año 2016 como Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán de 1916.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, con unánimes.
Enero 20 del 2016.
Cuenca*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Honorable Cámara de Diputados, que declare al año 2016 como "CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN DE 1916"; asimismo que se exhorte al Senado de la República, al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Judicial de la Federación, así como a las Entidades Federativas, a que procedan en el mismo sentido; de igual forma se exhorte a los Poderes de la Unión, así como los Gobiernos de los Estados, Municipios y, Congresos Locales, que todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales se inscriba la leyenda "2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN"; y finalmente que se exhorte a las mismas instancias, para que realicen ACCIONES CONMEMORATIVAS DEL PRIMERO Y SEGUNDO CONGRESO FEMINISTA DE YUCATÁN. Suscrita por la Diputada Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición mencionada fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 07 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, el día 8 de enero del mismo año.

II. CONTENIDO

- A. En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, manifiesta la iniciadora que su propósito es que durante el año 2016, sea recordado "El Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán de 1916", para lo cual propone diversas acciones, que involucran a los Poderes de la Unión, a los Gobiernos de los Estados y de los Municipios.
- Para lograr su propósito solicita las siguientes acciones:
- 1).- De la Cámara de Diputados, declaración formal para conmemorar todo el año 2016, como el "CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATAN DE 1916".
 - 2).- Del Senado de la República y de los poderes del ejecutivo y judicial de la Federación, se pronuncien en el mismo sentido.
 - 3).- De los poderes de La Unión, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios y de los Congresos Locales, se les exhorte para que todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales se inscriba la leyenda "2016, EL CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DE YUCATÁN", y asimismo que se les exhorte para celebrar durante el año, acciones conmemorativas al primero y segundo congreso feminista de Yucatán.

4).- Se exhorte al Banco de México a expedir una moneda conmemorativa al centenario de la realización del primer y segundo congresos feministas de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el inciso C del artículo 2 de la Ley Monetaria Federal.

5).- Se exhorte a ambas cámaras del H Congreso de La Unión, para que por conducto de sus Juntas de Coordinación Política, y Coordinaciones de Comunicación Social y del Canal del Congreso, durante el año 2016 difundan cápsulas y spots informativos, alusivos al primer y segundo congresos feministas en Yucatán de 1916, así como se difundan las actividades conmemorativas al centenario de dichos congresos mediante las páginas de Internet, redes sociales y demás medios electrónicos impresos,

6).- Se exhorte a la Secretaría de Educación Pública para que través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, se actualice y fortalezca el contenido de los textos dirigidos a las y los estudiantes de educación primaria y secundaria, en el sentido de ampliar el conocimiento sobre los congresos feministas de Yucatán.

7). Se exhorte al Ejecutivo Federal para que autorice la emisión extraordinaria de estampillas postales conmemorativas y especiales correspondientes al año 2016, con motivo de la conmemoración del centenario de la realización del primer y segundo congreso feminista de 1916 en Yucatán y que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, del Servicio Postal Mexicano difundan y distribuyen dichas estampillas en el territorio nacional.

8).- Se exhorte a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a emitir durante el año 2016, billetes de lotería alusivos a la conmemoración de la realización del primer y segundo congreso feminista de Yucatán los que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

deberán contener la leyenda”2016, centenario de los congresos feministas de Yucatán”.

B. La proponente señaló los siguientes antecedentes:

- *“En 1821, el escritor José Joaquín Fernández de Lizardi publicó la obra “50 preguntas a quien quiera responderlas”, y mencionaba: Los hombres no pueden representar las mujeres, porque sus intereses son distintos”. “Durante los trabajos del congreso constituyente de 1856, el diputado Ignacio Ramírez, atendió a 81 mujeres que demandaban sus derechos políticos y pidió se “que no queden sin derecho las personas vulnerables, como las mujeres”.*

“En el periodo comprendido de 1846-1849 se estableció en Mérida, Yucatán, la primera escuela pública para niñas; ya que hasta ese momento sólo había algunas escuelas privadas administradas también por mujeres autodidactas, lo que cambió el panorama de la educación para las mujeres”

“en 1870, la maestra y poeta Rita Zetina Gutiérrez, fundó y encabezó la ciudad sociedad feminista entre comillas la siempre viva”, la cual encaró este juicio social pues tenía un profundo significado de ruptura con la cultura machista y demás marginación a la participación de las mujeres”.

“<La siempreviva> tenía por objetivo consolidar la educación de las niñas y las mujeres y, fue la primera escuela que proporciona educación a nivel secundaria niñas y mujeres en Yucatán, inició con 60 alumnas y, para 1902 se componía de 600 alumnas”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

“Las mujeres de Yucatán fueron pioneras del feminismo contemporáneo, abriendo caminos inéditos en la lucha por los derechos de las mujeres mexicanas, con los dos primeros congresos feministas en América”.

“La trascendencia del trabajo de Rita Zetina formó a las mujeres, hecho que se complementó con la llegada del visionario e innovador Salvador Alvarado al gobierno de Yucatán, pues aprovecharon su apertura, iniciativa y apoyo, para materializar mediante decreto el PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE YUCATAN, el cual se realizó del 13 al 16 de enero de 1916, y el segundo se realizó el 16 de noviembre de 1916, en el teatro Peón Contreras”.

“la organización del primer Congreso estuvo a cargo de la profesora Consuelo Zavala, siendo la mayoría de los asistentes profesoras yucatecas. Los temas se abordaron dicho congreso fueron las secularización de la educación y la ciudadanía política de las mujeres”.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición, donde destacan los siguientes:

“Los congresos feministas de 1916, desde luego rindieron frutos, fueron la antesala para la exposición de los deseos, las inquietudes del sexo femenino en la sociedad, sus reclamos frente al acceso a la educación media superior, al derecho igualitario en el trabajo fuera de casa y de los derechos civiles; exigiendo salario igual al de los varones y, más aún el reclamo del derecho al sufragio”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

“Ejemplo de los liderazgos femeninos fue caso de Rosa Torres, participante del Congreso, y la primera mujer en la historia de nuestro país que ocupó un cargo de elección popular, como presidenta del congreso municipal de Mérida en 1923.

“Gracias a este despertar de la mujer en la vida pública de la sociedad, se han encaminado los esfuerzos para implantarse laboralmente en espacios de dirección y mando, en el sector público y privado, se han abierto los espacios, no sólo para colocarse en la vida política del país, sino que de manera equitativa al varón se le asignan y respetan, en número y proporción, espacios de representación popular”.

“En la actualidad, el gobierno mexicano que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto, ha impulsado a la par de instrumentos internacionales, la incorporación de la perspectiva de género como eje rector para el desarrollo sostenible, pues se ha comprometido a llevar a cabo medidas sustanciales, como elevar a nivel ministerial la Coordinación del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres; promover una mayor responsabilidad entre hombres y mujeres para mejorar la distribución de la carga de trabajo en el hogar, así como, intensificar las acciones para prevenir el embarazo en adolescentes, y reducir la mortalidad materna”.

“Es el momento de reivindicar los derechos de la mujer, para reflexionar sobre los avances conseguidos; es el momento de exigir los cambios necesarios para la real equidad entre el hombre y la mujer, para conseguir los cambios necesarios que las mujeres de ayer y hoy soñamos para un México más igualitario, por lo que México avanzado con incluir la perspectiva de género como eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo e impulsado reformas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

que obligan a los partidos a que el 50% de las candidaturas a legisladores sean para mujeres”.

“Por último, y por tratarse del 2016 como el año de que se cumplen 100 años de la realización de dichos congresos, acudo a esta Honorable Asamblea para conmemorar los 100 años del primer y segundo congresos feministas de Yucatán de 1916”

C. Con lo anterior, formuló el siguiente PUNTO DE ACUERDO expresado en nueve propuestas, que la Comisión Dictaminadora agrupó de la siguiente forma:

1).-De la Cámara de Diputados, declaración formal para conmemorar todo el año 2016, como el “CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATAN DE 1916”.- 2).- Del Senado de la República y de los poderes del ejecutivo y judicial de la Federación, se pronuncien en el mismo sentido.- 3).- De los poderes de La Unión, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios y de los Congresos Locales, se les exhorte para que todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales se inscriba la leyenda “2016, EL CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN”, y asimismo que se les exhorte para celebrar durante el año, acciones conmemorativas al primero y segundo congreso feminista de Yucatán. - 4).- Se exhorte al Banco de México a expedir una moneda conmemorativa al centenario de la realización del primer y segundo congresos feministas de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el inciso C del artículo 2 de la Ley Monetaria Federal.-5).- Se exhorte a ambas cámaras del H Congreso de La Unión, para que por conducto de sus Juntas de Coordinación Política, y Coordinaciones de Comunicación Social y del Canal del Congreso, durante el año 2016 difundan cápsulas y spots informativos, alusivos al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

primer y segundo congresos feministas en Yucatán de 1916, así como se difundan las actividades conmemorativas al centenario de dichos congresos mediante las páginas de Internet, redes sociales y demás medios electrónicos impresos,- 6).- Se exhorte a la Secretaría de Educación Pública para que través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, se actualice y fortalezca el contenido de los textos dirigidos a las y los estudiantes de educación primaria y secundaria, en el sentido de ampliar el conocimiento sobre los congresos feministas de Yucatán.- 7). Se exhorte al Ejecutivo Federal para que autorice la emisión extraordinaria de estampillas postales conmemorativas y especiales correspondientes al año 2016, con motivo de la conmemoración del centenario de la realización del primer y segundo congreso feminista de 1916 en Yucatán y que por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y, del Servicio Postal Mexicano difundan y distribuyen dichas estampillas en el territorio nacional.- 8).- Se exhorte a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a emitir durante el año 2016, billetes de lotería alusivos a la conmemoración de la realización del primer y segundo congreso feminista de Yucatán los que deberán contener la leyenda "2016, centenario de los congresos feministas de Yucatán".

III. CONSIDERACIONES

- A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C.La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con las motivaciones expuestas por la proponente, donde se aborda un asunto histórico con plena vigencia en nuestro presente: la lucha por la paridad de género. Por tanto, considera adecuado abonar en el mismo sentido, en los siguientes términos.

En nuestro País el derecho al sufragio de la mujer en las elecciones para elegir a nuestras autoridades es una conquista reciente. Fue el 17 de octubre de 1953 cuando se publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, que anunciaba que las mujeres tendrían derecho votar y ser votados para puestos de elección popular.

En nuestro país los primeros antecedentes exitosos del voto tratan desde mil novecientos veintitrés en Yucatán aunque estas peticiones como dice la proponente tuvieron su antecedente en el año de 1916, con la celebración de dos congresos de carácter feminista.

Para el año 1923 en la Península, fueron electas tres mujeres electas para diputadas al Congreso Local; Diputadas Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce. Además de que, Rosa Torres fue electa como regidora en el Ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, el retraso cultural de aquel momento, obligó a que estas mujeres dejaron sus puestos cuando el Gobernador Felipe Carrillo Puerto, murió asesinado en el año de 1924.

De igual forma, la nueva cultura política en México, ha transformado la Política Exterior, para hacer patente al mundo el compromiso de la Nación con la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

equidad de género, prueba de ello es la firma y compromiso del Estado Mexicano plasmada en los siguientes tratados:

- Convención sobre nacionalidad de la mujer, OEA, Montevideo, Uruguay 26 de diciembre de 1933.
- Convención interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer, OEA, Bogotá, Colombia, 30 de abril de 1948.
- Convención interamericana para prevenir y sancionar la violencia Contra la mujer, Belem do Pará, OEA, Brasil, 9 de junio de 1994

Destacadamente también, la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer, que ha coadyuvado en el avance de la paridad de género. Así se expresaban las participantes en el documento final:

“Reconociendo las explicaciones de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y de sus funciones circunstancias, haciendo honor a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que recibe en la juventud del mundo:

- Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos vencido como genios, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigan en dos tacones importantes, que entrañan graves contra con consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.- Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones obstáculos Y a promover así el adelante la protección del papel de la mujer en todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora en los albores del nuevo siglo. Reafirmamos nuestro compromiso de:
- Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, como todos los demás propósitos y principios consagrados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

en la carta de las Naciones Unidas, la declaración internacional de derechos humanos, en particular la convención sobre eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer y la convención sobre los derechos del niño, así como la declaración sobre eliminación de violencia contra la mujer en la declaración sobre el desarrollo.

- Conseguir la aplicación plena y efectiva de las estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- Promover la potenciación el papel de la mujer y el adelanto de la mujer, incluir el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión independencia, lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales intelectuales de las mujeres y los hombres, individualmente o en comunidad con otros, por lo que les garantiza la posibilidad de realizar su pleno potencial en la sociedad plasmando subida de conformidad con sus propias aspiraciones

Es en este marco, que la Comisión Dictaminadora considera plausible y oportuna la propuesta, ya que precisamente en el año que comienza se cumple un centenario de la realización de los Congresos Feministas en la Península de Yucatán, antecedente inequívoco del despertar social y político de las mujeres y signo de su inclusión necesaria en el desarrollo de nuestro País.

Así que, declarar el año 2016 como "CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN DE 1916" deberá servir para conmemorar aquellos acontecimientos, reconocer a las mujeres que tuvieron la valentía y el sentido de oportunidad en esa época; y a través de su recuerdo, continuar en el impulso de la participación de la mujer en la política y la sociedad; donde por cierto, se ha destacado esta LIII Legislatura, al contar con 211 mujeres Diputadas, que es el mayor número de mujeres legisladoras en la historia legislativa de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sin embargo, de conformidad con las atribuciones que el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a la Junta Coordinación Política, esta Dictaminadora estima procedente turnar el expediente a dicho órgano de gobierno en ambas Cámaras, para que en ejercicio de sus facultades, puedan impulsar entendimientos y convergencias para alcanzar un acuerdo que de viabilidad al presente punto de acuerdo, tal como lo dispone también el numeral 80 de la Ley antes invocada.

Desde luego, que en atención a las aportaciones recibidas y que han enriquecido el presente dictamen, se estima conveniente señalar a la promovente que el punto resolutivo a la emisión de una moneda conmemorativa, debería ser canalizado a manera de iniciativa, para que pudiera emitirse el respectivo decreto.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


UNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1, 3, 80 Y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determina turnar para el desahogo correspondiente, a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Senadores y de Diputados Federales, respectivamente, la propuesta para declarar el año 2016 "CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATAN DE 1916" incluidas las demás peticiones de la promovente que forman parte de este instrumento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veinte días de enero de dos mil dieciséis.



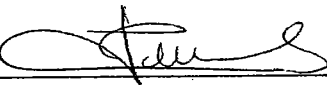
Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar




Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

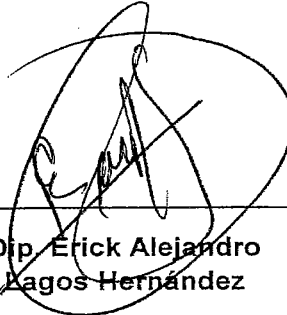
Secretario
Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa



Dip. Edgardo Melhem
Salinas

Integrantes


Dip. Yolanda De la Torre
Valdez



Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García



Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz



Sen. Enrique Burgos
García



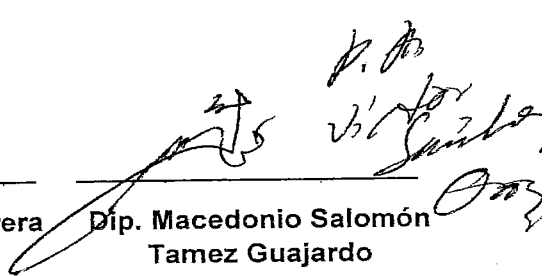
Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda



Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

Dip. Norma Rocío
Nahle García

ABSTENERSE DE INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de gobierno del estado de Veracruz, para abstenerse de intervenir en el proceso electoral de esta entidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.
Enero 20 del 2016.
Luis...*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Veracruz a abstenerse de intervenir en el proceso electoral de dicha entidad, suscrita por el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que sometieron a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición mencionada fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 7 de enero de 2016, y turnada para estudio y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la proposición que se dictamina el iniciador solicita de manera literal, a la Comisión Permanente, que se exhorte "al Titular del Gobierno del Estado de Veracruz a abstenerse de intervenir en el proceso electoral de dicha entidad, así como dejar de ejercer acciones que tiendan a la violencia política, la censura, las amenazas en contra sus adversarios políticos".

B. Enseguida, el proponente refiere argumentos en los que basa su proposición, entre los que destacan los siguientes:

"El día 18 de agosto del 2015, los diputados de la LXII Legislatura Fernando Belauzarán y Miguel Alonso Raya, del grupo parlamentario del PRD, presentaron ante la Comisión Permanente demanda de juicio político en contra del gobernador de Veracruz, Javier Duarte Ochoa, por violaciones graves a la Constitución Política en materia de derechos humanos, así como por violaciones a las leyes federales sobre protección de víctimas y protección de periodistas, así como leyes de seguridad pública"

"Los diputados anteriormente citados, exigieron al Congreso de La Unión, proceder al enjuiciamiento político del Gobernador de Veracruz, por su responsabilidad política en los asesinatos contra periodistas y por la ausencia de acciones que reduzcan el clima de violencia auspiciado por su omisión y la impunidad que deriva de ella"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

“El 23 de diciembre de 2015, Fernando Belauzarán twiteo a través de su cuenta@Ferbelaularan, un twitt en el que expresó su indignación por la represión ejercida por el gobierno de Veracruz en contra del grupo de adultos mayores jubilados, que se había manifestado para protestar por los pagos que recibieron con cheques sin fondos por concepto de pensión y aguinaldo”.

“El 24 de diciembre, es decir tan sólo un día después de la tendencia en redes sociales generadas por nuestro compañero Fernando Belauzarán, recibió una llamada a su teléfono personal proveniente del número 228 84.18.800, en la que la gente que le llamo, se identificó como personal de la oficina del Gobernador Javier Duarte, y se le consultaron a nuestro compañero, algunos datos con el pretexto de corroborar su contacto”:

“Queremos expresar ante todo, que nosotros respaldamos lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la libre manifestación de ideas y por lo tanto rechazamos profundamente todo tipo de acciones tendientes a la censura y el amedrentamiento, y solicitamos respetuosamente esta soberanía, que haga un llamado a la prudencia al titular del gobierno de Veracruz”.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del Congreso de La Unión, exhorta al titular del gobierno del estado de Veracruz, a abstenerse de intervenir en el proceso electoral de dicha entidad, así como dejar de ejercer acciones que tiendan a la violencia política, la censura y las amenazas en contra de sus adversarios políticos.*

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme al estudio realizado, es necesario precisar que en Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, el proceso electoral inicio el día 9 de noviembre del año 2015, con la instalación del Consejo General del Órgano Público Local electoral de la Entidad. En la misma forma, otros 11 Estados de la República se encontraran inmersos en procesos de elección de autoridades.

D. Esta Comisión comparte con el Legisaldor proponente su inquietud sobre el estado de cosas que se viven en el Estado de Veracruz, sin embargo, los hechos narrados por el iniciador en los puntos marcados como primero, segundo y tercero, hacen referencia a acontecimientos ocurridos que nada tienen que ver, o que en nada coinciden con el proposito del resolutivo del punto de acuerdo presentado.

E). En efecto, el Legislador se refiere a la interposición de un juicio político en agosto de 2015; refiere asesinatos de periodistas sin precisar mayores datos, habla de impunidad y omisión; refiere el trabajo de su compañero legislador en redes sociales derivado de lo que el considera una represión injusta, ejercida por el Gobierno de Veracruz en contra de jubilados y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

pensionados, más en ningún momento indica con precisión como estos hechos inician en el proceso electoral y donde se encuentra la intervención directa del Ejecutivo Veracruzano en el mismo.

F).- Nuestra legislación define el Proceso Electoral como el conjunto de actos ordenados por la Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y locales, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de La Unión.

G).- En este sentido, el promotor de la proposición no motivó el punto de acuerdo, es decir no vinculó los hechos narrados con ninguna etapa del proceso electoral o con hechos que específicamente electorales en los que se impute o refiera al menos la intervención del Gobernador; razones que nos colocan en situación de falta de materia para mejor proveer; por lo que esta Dictaminadora considera que la propuesta debe ser desechada.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, desecha la proposición en mérito, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente dictamen.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para los efectos legales que correspondan.



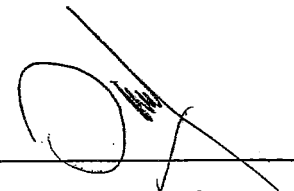
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días de enero del año dos mil dieciséis.



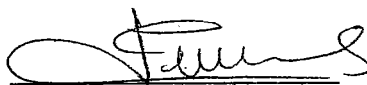
Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



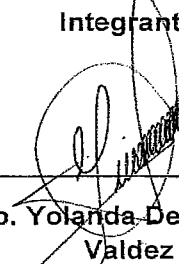
Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
**Dip. María Cristina Teresa
García Bravo**

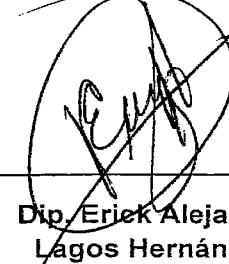
Secretario
**Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa**



**Dip. Edgardo Melhem
Salinas**

Integrantes


**Dip. Yolanda De la Torre
Valdez**



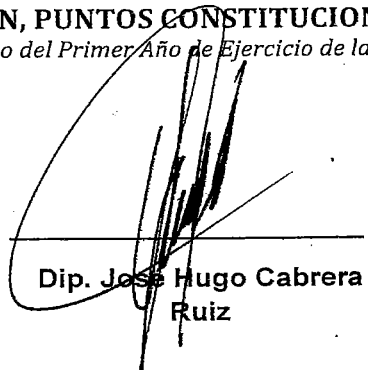
**Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández**



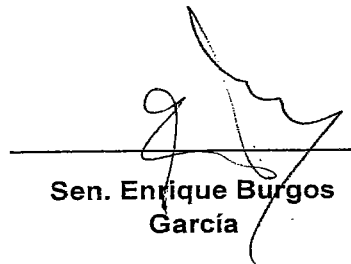
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

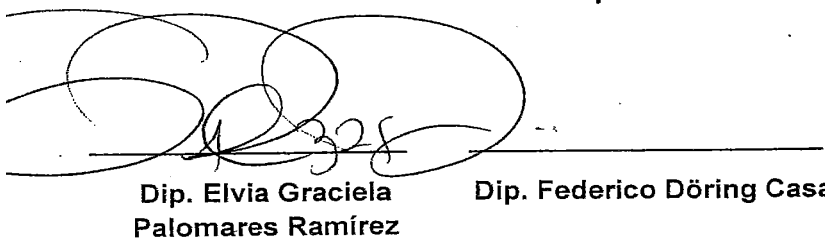
Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García



Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz



Sen. Enrique Burgos
García



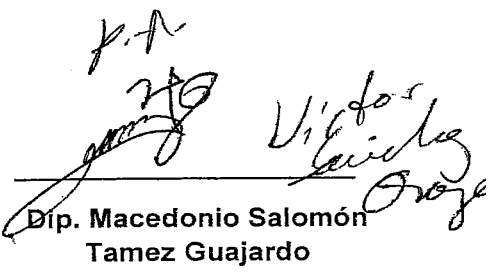
Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

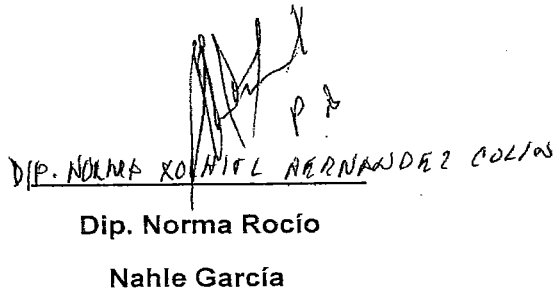
Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda



Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo



DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
Dip. Norma Rocío
Nahle García

GARANTICE LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL ESTADO DE COLIMA

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, para que garantice la equidad en la contienda electoral en el Estado de Colima.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, archive el expediente como asunto totalmente concluido.
Enero 20 del 2016.*

Cuenca

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral, para que garantice la equidad en la contienda electoral en el Estado de Colima, suscrita por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición que se analiza fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2015, y turnada hasta el 06 de enero de 2016, para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

A. En la proposición en comento, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las competiciones electorales, es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos en el que el acceso al poder se organiza través de una competición entre las diferentes fuerzas políticas para obtener el voto de los electores."

Basados en publicaciones periodísticas que se mencionan como notas al pie de la proposición que se estudia, señalan que "recientemente conocimos por los medios de comunicación, la noticia de que el panista Jorge Luis Preciado sigue cobrando en el Senado de la República, porque no pidió licencia. A pesar de no asistir a las siete sesiones del pleno realizadas en este mes, se le permitió cobrar cerca de medio millón de pesos por aguinaldo y dieta decembrina"

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

Es indispensable un pronunciamiento del INE sobre la información difundida respecto al apoyo del director general de Recursos Humanos de la Cámara de Senadores, señalado como uno de sus principales colaboradores en la campaña del candidato al Gobierno de Colima, Jose Luis Preciado; y desde hace unas semanas solicitó licencia sin goce de sueldo en el Senado, sin conocer si está aplicada dicha licencia, porque se menciona en medios de comunicación que no renunció a la titularidad de la administración de todos los recursos humanos del Senado, cuya plantilla supera los dos mil trabajadores e implica el manejo de dos mil 359 millones de pesos anuales.

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

"Es indispensable que el INE resuelva si este operador político, Óscar Zurroza Barrera, -ex Director de Recursos Humanos del Senado- maneja recursos públicos aplicados en favor del candidato panista, lo cual sería motivo de inequidad en la contienda electoral."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA AL INE A QUE GARANTICE QUE LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL ESTADO DE COLIMA, NO SE VEA AFECTADA POR VENTAJAS INDEBIDAS"

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme al análisis realizado, corresponde al Instituto Nacional Electoral garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y organizar los procesos electorales, entre otras facultades que le confiere nuestra Carta Magna y las leyes secundarias.

D. Para la elección extraordinaria de Gobernador del Estado de Colima correspondió al Instituto Nacional Electoral la organización del proceso electoral, después de que su Consejo General aprobó ejercer la facultad de atracción.

E. Dentro de la distribución de competencias que la Ley establece en nuestro sistema electoral, corresponde a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) la investigación y en su caso, la persecución de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

delitos electorales, en terminos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

F). Para cumplir con eficacia sus funciones la FEPADE fue dotada de plena te plena autonomía técnica y operativa para conocer y resolver de delitos electorales.

“Artículo 22. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales tendrá plena autonomía técnica y operativa para conocer de delitos electorales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos previstos en el Título Vigésimocuarto del Libro Segundo del Código Penal Federal, así como de los conexos a éstos”

Al respecto es menester precisar que es atribución del Instituto Nacional Electoral garantizar la transparencia y equidad en la contienda electoral.

Con base en lo anterior, esta Comisión considera que corresponde al Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos y corresponderá a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales conocer de delitos electorales.

Ahora bien la Comisión Dictaminadora sin restar importancia a los hechos denunciados, y sin prejuzgar sobre los mismos, procedió al analisis hermeneutico de la propuesta de los iniciadores, quienes en el punto unico, a la letra solicitan de la Comisión Permanente, lo siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INE, A QUE GARANTICE QUE LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL ESTADO DE COLIMA, NO SE VEA AFECTADA POR VENTAJAS INDEBIDAS”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Así expresado resulta procedente el exhorto, pues el INE es el árbitro de la contienda electoral y es precisamente su obligación garantizar la equidad entre los contendientes electorales.

Sin embargo, de aprobarse, el mismo resultaría extemporáneo e innecesario, porque **la contienda electoral** entendida como los procesos que van desde el registro de los candidatos hasta el día de la jornada electoral, concluyó en el Estado de Colima el domingo 17 de Enero del año 2016.

A mayor abundamiento, se establece que en los procesos comiciales, la Ley de la materia considera terminada la competencia electoral el día de la elección, y para el caso de que el resultado de la misma no satisfaga a alguno de los participantes, el siguiente paso es el litigio ante los tribunales establecidos por nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, desecha la proposición en mérito, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente dictamen.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para los efectos legales que correspondan.



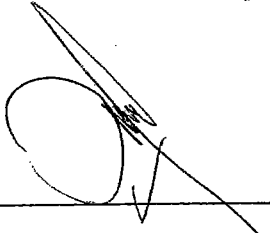
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.



Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Secretario

Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

Secretario
Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Integrantes

Dip. Edgardo Melhem Salinas

Dip. Yolanda De la Torre Valdez

Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera Ruiz

Sen. Enrique Burgos García

Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero Hicks



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

X. H. Víctor Guzmán
Victor Guzman

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCÍO HERNÁNDEZ COLIN

Dip. Norma Rocío
Nahle García

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban excepto los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 6, 9, 11 y 15, que se separan para su discusión.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo no separados para su discusión. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.,

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

ATENTADO EN EL QUE PERDIÓ LA VIDA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, GISELA RAQUEL MOTA OCAMPO

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desechan dos proposiciones con punto de acuerdo en relación con el lamentable atentado en el que perdió la vida la Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, Gisela Raquel Mota Ocampo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Enero 20 de 2016.
Monreal

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas el día 15 de enero en curso, las siguientes proposiciones.

- Con punto de acuerdo en relación con el lamentable atentado en el que perdió la vida la Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, Gisela Raquel Mota Ocampo, formulada por la Senadora de la República Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del PRI.
- Con punto de acuerdo por el que se condena el homicidio de Gisela Raquel Mota Ocampo, Alcaldesa del Municipio de Temixco, Morelos, ocurrido el pasado 02 de enero de 2016, presentado por la Senadora de la República María Lucer Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis de ambos asuntos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Se hace constar que los mismos se resuelven en un solo dictamen por razones de economía procesal y porque ambos se refieren al mismo asunto.

En consecuencia, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con base en los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las proposiciones en estudio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2016, y turnadas para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el 15 de enero del actual.

II. CONTENIDO

I.- En la proposición con punto de acuerdo de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona del PRI, se solicita que la Comisión Permanente emita enérgica condena por el asesinato de la Presidenta Municipal de Temixco, ocurrido el 2 de enero de 2016.

Se pide también que se externen a nombre del Congreso de la Unión las condolencias a la población de Temixco, Morelos; a sus familiares, colaboradores, amigos y compañeros del Partido de la Revolución Democrática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

De igual manera impetra de la Permanente, que se exhorte al Gobierno del Estado de Morelos y a la Fiscalía General del estado, continuar con las investigaciones de este lamentable hecho de manera exhaustiva, imparcial y transparente, a fin de que sean sancionados quienes resulten responsables en la autoría intelectual y material.

Finalmente, que la Comisión Permanente exhorte respetuosamente al Gobierno del Estado de Morelos, así como a los 33 municipios de dicha entidad a anticiparse a estos hechos mediante la prevención del delito y la erradicación de la criminalidad y la inseguridad.

II.- Por su parte, la Senadora María Luis Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, pide a la Comisión Permanente que formule condena por el homicidio de Gisela raquel Mota Ocampo, Alcaldesa del Municipio de Temixco, Morelos, ocurrido el pasado 02 de enero de 2016, exigiendo la aplicación pronta y expedita de la justicia.

III.- Esta Comisión expresa su total adhesión a las expresiones de las Senadoras promoventes y las tiene por reproducidas a la letra, ya que no existe justificación alguna para que ningún ser humano sea privado de la vida, y por supuesto que coincide en que este acontecimiento debe ser condenado con toda energía, pues representa un desafío para el Estado de Derecho, de igual manera nos allanamos a las peticiones de las representantes de la República, para que sea aplicado todo el peso de la ley a los responsables materiales e intelectuales, y se actúe pronto y conforme a derecho.

IV.- Por razones de economía procesal esta Comisión procede a dictaminar en los siguientes terminos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

1. Respecto a las propuestas de las Senadoras, esta Comisión Dictaminadora estima que las mismas han sido completamente atendidas por la Comisión Permanente, quien a nombre del Congreso de la Unión ha expresado en voz de su Presidente, la más energética condena por este acontecimiento, durante la sesión del día 7 de enero de 2016.

Asimismo por estar contenido dicho acuerdo parlamentario en el Apartado IV de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del día 7 de enero de 2016, se tiene aquí por transcrito a la letra, y en razón de ser un documento público se considera que surte plenos efectos legales.

A mayor abundamiento, en términos de los artículos 80 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Dictaminadora, hace constar que el acuerdo parlamentario sobre este lamentable acontecimiento, fue consensado con todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso y contó con el aval de todos los Coordinadores Parlamentarios, razones por las que se estima procedente declarar sin materia



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

los puntos de acuerdo de este dictamen y proponerlos de esta manera a la Permanente para su conocimiento.

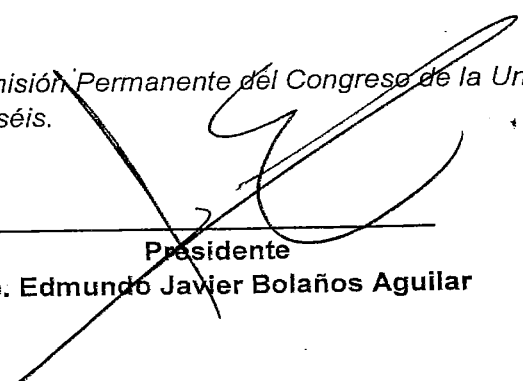
Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

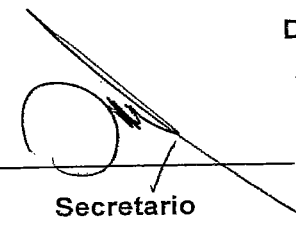
ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, desecha las dos proposiciones en mérito, en virtud de haber quedado sin materia, por las consideraciones del presente dictamen.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para los efectos legales que correspondan.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.



Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

Secretario
Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Integrantes

Dip. Edgardo Melhem Salinas

Dip. Yolanda De la Torre Valdez

Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera Ruiz

Sen. Enrique Burgos García

Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero Hicks



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

[Handwritten signatures]
Victor Moavel
Sanchez

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

[Handwritten signature]
DIP. NORMA ROCÍO HERNÁNDEZ COLÍN

Dip. Norma Rocío
Nahle García

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Aprobados. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Ahora entramos a la discusión de los puntos reservados.

CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS NACIONAL DE LA VIUDEZ

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, relativo a la creación de una base de datos nacional de la viudez, a cargo del INEGI.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Aprobado el Punto de Acuerdo, con unánime. Enero 20 del 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

Unanímemente.

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a creación de una base de datos nacional de la viudez, a cargo del INEGI, presentada por la Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se consideraron los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Esta proposición fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 7 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

A. En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta que:

"Cada 23 de junio se celebra el Día Internacional de las Viudas, respecto datos de la Organización de las Naciones Unidas ONU estiman que hay 115 millones de vidas que viven en pobreza en todo el mundo"

"La viudez es el estado civil de una persona quien ha perdido su cónyuge y no ha vuelto a contraer matrimonio, este suceso tiene diversas causas que puede ser: fortuitas, de salud y por edad".

"Al respecto, la ONU señala que nivel mundial la escasez de datos fidedignos, confiables, sigue siendo uno de los más importantes obstáculos para el desarrollo de políticas y programas que aborden la situación de pobreza, violencia y discriminación que sufren las viudas. Se presenta la necesidad de mayores investigaciones y estadísticas destrozadas por estado civil género y edad"

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basa su proposición entre los que se destaca:

"En México, hasta hoy se muestran datos generales y aislados de la viudez de la mujer del hombre en el país"

"El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2013 se reportó en que en el Distrito Federal la población de 60 y más años, que se encuentra en una situación de viudez, representan el 27.4 por ciento desde sector de la población, en términos absolutos la cifra de personas viudas en ese rango de edad, alcanza los 274.952 individuos".

"Además se menciona, que son las mujeres viudas las que representan una mayor porción de personas en este rango de edad, pues existen 218.485 viudas, mientras que en el caso de los varones la cifra de 56.467, en términos porcentuales ellas representan casi el 80%, es decir cuatro veces el valor porcentual de los hombres en esta situación"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

“en 2014, el INEGI dio como dato nacional que 45.3 por ciento de las mujeres viudas gozando una pensión por viudez”.

“Es evidente que tanto a nivel internacional como en México la viudez tiene más impacto de las mujeres que los hombres, pero, es necesario construir estadísticas con perspectiva de género bajo indicadores sociales, económicos, legales y culturales”.

C. Concluyen la proponente en señalar que:

“Al respecto, el sistema nacional de información estadística y geografía del INEGI tiene la finalidad de suministrar al Estado y a la sociedad información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar con el desarrollo nacional”.

“Por tal motivo, consideramos necesario exhortar al INEGI para que construya, genere y difunda información oportuna que proporcione datos sobre el número, género, causa, problemática, situación actual, entre otros indicadores de la viudez, tanto en las entidades federativas como en los municipios, para obtener una base de datos nacional que contribuya a generar políticas públicas transversales para personas en dicho estado civil.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que establezca una base de datos nacional de la viudez, con la final de crear indicadores para que se construyan políticas públicas específicas e integrales a favor de este sector vulnerable de la población”.

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, con base a lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión considera que la propuesta en estudio constituye una valiosa aportación en términos sociales que debe ser atendida.

En efecto, es obligación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), generar y difundir información expresada en resultados censales, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG).

Este sistema de acuerdo con la página oficial inegi.org.mx, recopila la estadística social del país, y está integrado por unidades de estado, cuyas funciones son coordinar y organizar las áreas de interés, los temas sociales, los grupos de población, los conceptos, las unidades de enumeración y los indicadores sociales, entre otros aspectos.

La información que produce el SNIEG es oficial y obligatoria para la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, y aborda permanentemente los temas implicados en definir y precisar el desarrollo nacional, para su medición estadística a lo largo del tiempo.

Así las cosas, tiene razón la proponente cuando señala que "en México, hasta hoy se muestran datos generales y aislados de la viudez de la mujer y el hombre"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Así podemos señalar el informe sobre “distribución, porcentual de la población de 12 y más años según sexo y estado conyugal para cada entidad federativa”, que aborda de alguna manera, en forma parcial el tema de los mexicanos y su estado civil, donde tomamos los siguientes datos:

HOMBRES % Proporción Habitantes	MUJERES % Proporción habitantes
37.9% Solteros	32,8% Solteras
56.7% Casados	53.7% Casadas
3.4% Separados	6.9% divorciadas
2% Viudos	6.6% Viudas

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el anterior estudio, coincide con la preocupación y motivación de la iniciadora, pero considera conveniente y procedente solicitar previamente al INEGI, un informe que evalúe la posibilidad y conveniencia de establecer una base de datos nacional de la viudez, ya que en este asunto deben ponderarse la circunstancias sociales que narró la iniciadora, junto con otras de carácter censal, estadístico, programático y presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presentar informe a esta Soberanía sobre la conveniencia y alcances para establecer una BASE DE DATOS DE LA VIUDEZ, con

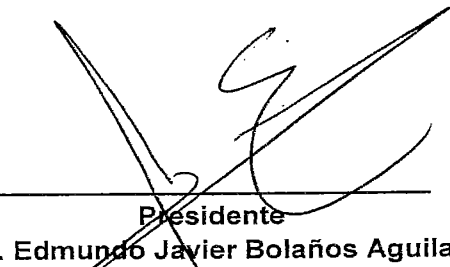


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

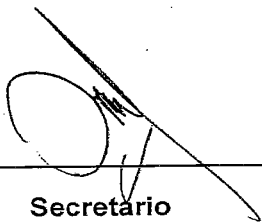
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

la finalidad de crear indicadores que permitan la construcción de políticas públicas específicas e integrales a favor de este sector vulnerable de la población.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a veinte días del mes de enero del año dos mil dieciseis.



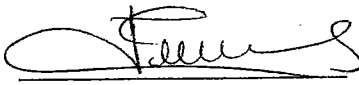
Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



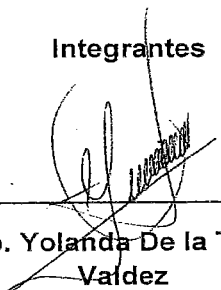
Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

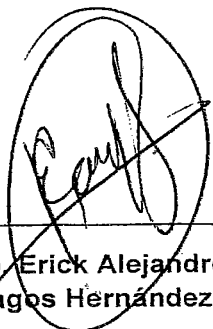
Secretario
Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa



Dip. Edgardo Melhem
Salinas

Integrantes


Dip. Yolanda De la Torre
Valdez



Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

Dip. Norma Rocío
Nahle García

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI hasta por cinco minutos, en pro.

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. En el ejercicio gubernamental, como en cualquier otra actividad, contar con información precisa, completa, veraz y oportuna facilita la toma de las decisiones. Si poseemos información podemos hacer una planificación eficiente y eficaz, pero también podemos revisar y evaluar los objetivos trazados.

En el Grupo Parlamentario del PRI vemos con especial interés este dictamen porque se solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía informe a esta soberanía sobre la conveniencia de establecer una base de datos sobre la viudez, con la finalidad de crear indicadores que permitan la construcción de políticas públicas específicas e integrales.

La viudez se puede definir como el estado civil de una persona que ha perdido a su cónyuge y no ha vuelto a contraer matrimonio. La pérdida se da por fallecimiento de la pareja por causas fortuitas de salud y por edad. Si bien la viudez es un estado de la vida que se suele vincular con la gente de la tercera edad, esta no es privativa de ninguna edad y se puede acceder a esta condición incluso aun siendo muy joven.

La Organización de las Naciones Unidas señala que a nivel mundial existe escasez de datos fidedignos y confiables sobre la viudez. Esto representa uno de los más importantes obstáculos para el desarrollo de políticas y programas que aborden la situación de pobreza, violencia y discriminación que sufren las personas con esa condición.

Tanto a nivel nacional como internacional solo conocemos cifras muy genéricas en cuanto a la condición social de la viudez. La ONU considera que en el mundo existen 115 millones de viudas que viven en pobreza, en tanto que en México tanto el INEGI como el Consejo Nacional de Población solo muestran datos generales y aislados.

Compañeras y compañeros legisladores, a la viudez siempre se le asocia con aspectos negativos en la vida de las personas, máxime si estas se encuentran en la etapa de la vejez. Sin embargo dependiendo del momento en que se experimenta este evento, es posible establecer programas y

acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas.

Por tal motivo consideramos necesario contar con información precisa sobre el tema en México, conocer datos sobre el número, género, causa, problemáticas que enfrentan, así como su situación actual. Con ello podríamos generar políticas públicas acordes a los cambios sociodemográficos que transforman a nuestro país.

Consideramos conveniente solicitar al INEGI este informe que evalúe la posibilidad y conveniencia de establecer una base de datos nacional de la viudez, como punto de partida en la toma de cualquier decisión, por lo que apoyamos el dictamen de este punto de acuerdo. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Pozos. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados, comuníquense.

El siguiente punto es el enumerado con el número 4 relativo a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de ciudadanos detenidos, pertenecientes a los mismos en el estado de Jalisco

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE CIUDADANOS
DETENIDOS

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, relativo a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de ciudadanos detenidos pertenecientes a los mismos, en el Estado de Jalisco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.
Llanampli*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de ciudadanos detenidos pertenecientes a los mismos, en el Estado de Jalisco, suscrita por Diputados José Clemenete Castañeda Holeflich, Verónica Delgadillo García, María Candelaria Ochoa Avalos y Víctor Manuel Sánchez Orozco, Integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se consideraron los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Esta proposición fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 22 de diciembre de 2015, y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta que:

"..en el estado de Jalisco, al igual que en todo el país, se encuentran registrados diferentes violaciones graves a los derechos humanos de los pueblos indígenas. Y que recientemente la detención del líder indígena Miguel Monroy por parte de la Fiscalía del estado, no es más que un eslabón más de una cadena de injusticias y arbitrariedades contra la comunidad Nahua del sur de Jalisco..."

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basa su proposición entre los que se destaca:

"..La Fiscalía giró una orden aprehensión por un supuesto delito de despojo cometido por Miguel Monroy, y lo hizo a pesar de que aún no termina el juicio agrario para determinar quién es el verdadero dueño de las tierras en disputa..."

C. Concluyen los proponentes en señalar que:

"...Exhortamos a las autoridades estatales a liberar inmediatamente a Miguel Monroy y a Marciana de los Santos López, quienes fueron detenidos por la Fiscalía estatal..."

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

"Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Primero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos iniciar una investigación sobre las posibles violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas en el estado de Jalisco, particularmente aquellas ocurridas durante el despojo de tierras en la comunidad Nahua del municipio de Cuautitlán de García Barragán.*

Segundo. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Jalisco a respetar el principio del debido proceso así como garantizar los derechos humanos del ciudadano y líder Nahua, Miguel Monroy Gerardo en la investigación que dicha dependencia está llevando a cabo.*

Tercero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobernador constitucional del estado de Jalisco a realizar acciones y actos de autoridad que promuevan, respeten, y protejan los derechos humanos de los pueblos indígenas en la entidad."*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, con base a lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión considera necesario señalar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1o. que precisa:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), del que México es parte, refiere que:

"Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."

En el mismo Pacto en su artículo 24 referente a la igualdad ante la Ley determina que:

"Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley".

D. La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, y es atribución de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos; más esta Comisión Dictaminadora considera improcedente, la intervención de la Comisión Nacional de los Humanos en este caso, en virtud de que los promoventes no acreditaron o ofrecieron constancias del cumplimiento de los supuestos establecidos en los artículos 3º y 60 de la Ley que la rige; a saber que:

a).- Que hubieran estado involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- b).- Que se hayan agotado los procedimientos en principio, ante los organismos de protección de los derechos humanos de la Entidad;
- c).- Que no se hayan aceptado las recomendaciones de los organismos estatales de protección de los derechos humanos, o bien que su cumplimiento haya sido deficiente; y
- d).- Que exista acuerdo donde la Comisión Nacional considere el asunto como importante y justifique que la actuación del órgano estatal pueda tardar mucho.

Artículo 3o.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Quando en un mismo hecho, estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas o Municipios, la competencia se surtirá en favor de la Comisión Nacional.

Tratándose de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en que los hechos se imputen exclusivamente a autoridades o servidores públicos de las entidades federativas o municipios, en principio conocerán los organismos de protección de los derechos humanos de la Entidad de que se trate, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de esta ley.

Asimismo, corresponderá conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las Entidades Federativas, a que se refiere el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la no aceptación de sus recomendaciones por parte de las autoridades, o por el deficiente cumplimiento de las mismas

Artículo 60.- La Comisión Nacional ante un recurso de queja por omisión o inactividad, si considera que el asunto es importante y el organismo estatal puede tardar mucho en expedir su Recomendación, podrá atraer esa queja y continuar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

tramitándola con el objeto de que sea este organismo el que emita, en su caso, la Recomendación correspondiente.

Ahora bien, la Fiscalía General del Estado de Jalisco en el ámbito de sus atribuciones, debe otorgar la garantía del debido proceso legal de todo individuo conforme lo establecido en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho."

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los iniciadores, considerando conveniente y procedente solicitar de manera respetuosa al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, en el marco de sus atribuciones, garanticen el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos de los indígenas Miguel Monroy; Gaudencio Mancilla y Macrina de los Santos López, así como los derechos humanos de las comunidades que integran los pueblos indígenas en el Estado de Jalisco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora también considera procedente el concentrar en un resolutivo único, lo propuesto por los diputados promoventes ya que la norma debe general y abstracta.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Jalisco, para que en el marco de sus atribuciones, fortalezca el cuidado y protección de los derechos humanos de las personas que integran los pueblos indígenas de la Entidad, con particular énfasis a la que esta asentada en la Comunidad Nahua del Municipio de Cuautitlán de García Barragan. De la misma forma exhorta a la Fiscalía General de esa Entidad, para que garantice el debido proceso y el respeto irrestricto de los derechos humanos de los indígenas Miguel Monroy; Gaudencio Mancilla y Macrina de los Santos López.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Secretario

Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario

Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

Secretario

Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa

Integrantes

Dip. Edgardo Melhem
Salinas

Dip. Yolanda De la Torre
Valdez

Dip. Erick Alejandro
Lagos Hernández

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

Dip. Norma Rocío

Nahle García

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadanos, por cinco minutos, en pro.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su permiso, señor presidente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara al hablar sobre el reconocimiento de los derechos humanos de las personas, incluidos aquellos para la determinación y autonomía de los pueblos indígenas, así como de las garantías del debido proceso con las que contamos las y los mexicanos.

Respecto a la libre determinación de los pueblos indígenas plasmados en el artículo 2o., constitucional, se destaca el propio reconocimiento de las comunidades integrantes de un pueblo indígenas, como aquellas que por el simple hecho que formen una unidad social, económica y cultural, que se encuentren asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El artículo 2o también señala en el inciso a), el Apartado A, fracción V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución; acceder con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la Constitución y a las leyes de la materia.

Respecto a las garantías del debido proceso con las que contamos las y los mexicanos, los artículos constitucionales 14 y 16 señalan las formalidades esenciales a las que la autoridad deberá de apegarse en todo proceso judicial.

Para la presente proposición de acuerdo es de mencionarse que en el estado de Jalisco, al igual que en todo el país, se encuentran registrados diferentes violaciones graves a los derechos humanos de los pueblos indígenas, y que recientemente la detención del líder indígena Miguel Monroy, por parte de la Fiscalía del Estado, no es más que un eslabón de una cadena de injusticias y arbitrariedades contra la comunidad náhuatl del sur de Jalisco.

La Fiscalía giró una orden de aprehensión, por supuesto delito de despojo cometidos por Miguel Monroy, y lo hizo a pesar de que aún no termina un juicio agrario que será quien determine quién es el verdadero dueño de esas tierras. La comunidad náhuatl asentada en la sierra de Manantlán, es blanco de una persecución del Estado para favorecer los intereses de las mineras que al menos desde el

2007, extraen hierro en tierra del ejido de Ayotitlán, dichas compañías, además de afectar a la población originaria, están poniendo en riesgo un ecosistema único, cuna del maíz criollo protegido mediante la declaratoria de la reserva de biósfera de Manantlán. No podemos permitir que se sigan violentando los derechos humanos de comunidades indígenas y que se asedien a sus líderes.

La Fiscalía no ha cumplido con su trabajo, sigue sin resolver la desaparición de otro líder indígena de esa región como lo es el señor Celedonio Monroy, y hasta la fecha, se presta de tener a otro indígena beneficiando con esto sólo a intereses particulares.

Miguel Monroy y Gaudencio Mancilla han encabezado desde 2007 las protestas de la comunidad náhuatl contra los mineros. Movimiento Ciudadano ha demostrado un compromiso firme con la defensa de los derechos humanos, no seremos aval de un gobierno que cierra los ojos ante poderosos intereses y se ensaña contra los más pobres. Exhortamos a las autoridades estatales a liberar inmediatamente a Miguel Monroy a Marciana de los Santos López, quienes fueron ilegalmente detenidos.

Por último, pedimos y exigimos que las acciones de las autoridades de los funcionarios públicos contribuyan al pleno desarrollo de las comunidades indígenas, respetando en todo momento su autonomía, sus tradiciones y sus costumbres. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sánchez. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

El siguiente punto es el enumerado en el dictamen 9, por el que se exhorta al gobierno federal para que en coordinación con las entidades federativas de los estados afectados por las bajas temperaturas fortalezcan las acciones y programas de atención a la población.

AFECTADOS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS
FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca

Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con las entidades federativas de los Estados afectados por las bajas temperaturas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, con unipase.
Enero 20 del 2016.
Cuenca Ayala.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada el día 7 de Enero en curso, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con las entidades federativas de los Estados afectados por las bajas temperaturas fortalezcan las acciones y programas de atención a la población, suscrita por Senadores Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De igual forma, los mismos Senadores del Grupo Parlamentario del PRI en el Senado de la República, el día 13 de este mes de enero, presentaron nueva proposición de acuerdo relativa al mismo tema de la temporada invernal que produce bajas temperaturas en los Estados de Chihuahua y Sonora.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

I. ANTECEDENTES

La proposición mencionada fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 7 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La segunda proposición del mismo Grupo Parlamentario se registró el 13 de enero del año en curso.

II. CONTENIDO

A. En las proposiciones con punto de acuerdo, que se dictaminan se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Cada año, durante la temporada invernal, la población está expuesta a un mayor riesgo de contraer enfermedades respiratorias y sufrir intoxicaciones por el uso de diversos aparatos de calefacción, también son cuantiosos los daños económicos, principalmente en el campo y en la vías de comunicación, por ello es importante instrumentar acciones de prevención y atención que permitan inhibir los efectos de las temperaturas extremas, a través de la colaboración y la coordinación de los tres órdenes de gobierno.” Agregan que “el SMN prevé que las bajas temperaturas continúen con alta probabilidad de caída de agua nieve o nieve en las zonas montañosas y alto potencial de lluvias, además de vientos de hasta 60 km/h. La situación meteorológica particularmente en Sonora y Chihuahua, debe ser monitoreada constantemente por las autoridades estatales con el propósito de prestar pronta atención a los accidentes viales que puedan ocasionar, la interrupción de servicios en las diferentes comunidades, así como la seguridad de la población en general”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su petición, entre los que destacan los siguientes:

“En días pasados, el frente frío número 24 y la quinta tormenta invernal provocaron intensas nevadas en los estados de Sonora, Durango, Baja California y Coahuila y 54 municipios de Chihuahua. En Chihuahua, causaron daños a por lo menos 32 mil hectáreas de siembra; en Sonora, se estiman daños en 12 mil hectáreas; en Coahuila, se reportaron nevadas en los municipios de Ocampo, Melchor Múzquiz, Arteaga, Allende, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Nava, Villa Unión y Morelos.

Según información del Sistema Meteorológico Nacional (SMN), seguirán las bajas temperaturas sobre la región norte y noroeste del país. Tan sólo el pasado 5 de enero, dio a conocer que pronosticaba un descenso de la temperatura y la formación de lluvia congelante en la Sierra de San Pedro Mártir, Baja California y las zonas montañosas de Sonora, Chihuahua y Coahuila, así como heladas en Durango.

Asimismo, temperaturas de -5 a 0 grados Celsius con heladas en las regiones altas de Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas, y de 0 a 5 grados Celsius con posibles heladas en las áreas elevadas de Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal.”

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

“El descenso de la temperatura en el norte del país es tal, que incluso en algunas regiones las autoridades educativas prevén la posible extensión del periodo vacacional hasta el once de enero, si las condiciones climatológicas así lo ameritan.

Es necesario prestar especial atención a las poblaciones más marginadas del país y a la población en situación de calle o abandono,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

ya que son los más afectados por este tipo de fenómenos al carecer de acceso a servicios básicos de salud y alimentación, así como de ropa adecuada para climas fríos. La implementación de albergues en las zonas más afectadas por las bajas temperaturas debe ser una herramienta primordial para ayudar a la población que necesite protección.”

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que, en coordinación con las entidades federativas de los estados afectados por las bajas temperaturas, fortalezcan las acciones de apoyo a la población.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal y al de las entidades federativas, para que en el marco de sus funciones intensifiquen las campañas de información, prevención y protección ante la presencia de bajas temperaturas, a fin de mitigar los efectos de las heladas y nevadas que se presentan en la temporada invernal.”*

De la misma forma, en el punto de acuerdo de fecha 13 de enero en curso, solicitan:

Único.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Gobiernos de Chihuahua y Sonora para que, se fortalezcan las acciones dirigidas a apoyar a la poblaciónn afectada por las fuertes nevadas de la actual temporada invernal”.*

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme al estudio realizado, es necesario señalar que la Secretaría de Gobernación ha puesto en marcha una campaña en redes sociales y en su página electrónica, para emitir recomendaciones en la temporada de invierno en [#invierno2015](#) [#PreveniresVivirCuidate](#)¹; Asimismo, la Secretaría de Salud² en su página electrónica, ha emitido recomendaciones para la temporada de frío.

La Comisión Nacional del Agua emitió el Aviso Meteorológico No. 002-16 de fecha 13 de enero del presente año, en el que informa que al Noroeste de México, se formó la Séptima Tormenta Invernal³ y mediante su Comunicado de Prensa No.026-16⁴, de fecha 13 de enero de 2016, prevé bajas temperaturas en el noroeste, norte, centro y oriente de México:

"Una baja presión sobre el noroeste de México, ha dado origen a la Séptima Tormenta Invernal de la temporada, la cual mantendrá temperaturas bajas, vientos fuertes y lluvias

¹ <http://www.gob.mx/segob/videos/en-invierno2015-preveniresvivir-cuidate> Consultada 14 de enero de 2016, a las 12:55 horas.

² <http://www.gob.mx/salud/articulos/en-esta-temporada-de-frio-hay-que-cuidarse> Consultada 14 de enero de 2016 a las 13:05 horas.

³ http://smn.cna.gob.mx/I3T3_SMN/comunicados-de-prensa/Aviso002-16.pdf. Consultada 14 de enero de 2016 a las 13:10 horas.

⁴ http://smn.cna.gob.mx/I3T3_SMN/comunicados-de-prensa/Comunicado026-16.pdf. Consultada 14 de enero de 2016, a las 13:20 horas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

aisladas, de 0.1 a 25 milímetros (mm) en Zacatecas y Durango, además de probabilidad de nieve o aguanieve en zonas montañosas de Chihuahua, Durango y Coahuila, informó el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua)."

La Comisión Nacional del Agua recomienda a la población evitar la exposición prolongada al ambiente frío, los cambios bruscos de temperatura, los sitios con nieve, y vestir con ropa abrigadora, así como prestar especial atención a niños, personas de la tercera edad y enfermos.

En el caso del Distrito Federal la Secretaría de Protección Civil, expidió un folleto de prevención y recomendaciones denominado "Haz Frente a la Temporada de Frío".⁵

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el manual de integración, estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión Nacional del Agua, es atribución de la misma en su nivel nacional coordinar el Servicio Meteorológico Nacional.

"Es atribución de "la Comisión" en su Nivel Nacional, las siguientes:

I. a XLIII. ...

XLIV. Coordinar el servicio meteorológico nacional y ejercer las funciones en dicha materia;"

Al respecto, es menester precisar que debido a la presencia de bajas temperaturas y de frentes fríos en gran parte del territorio nacional, es

⁵ <http://www.proteccioncivil.df.gob.mx/tripticos/Triptico-Invierno.pdf> consultado 14 de enero de 2016, a las 13:29 horas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

importante considerar la postura de los proponentes para intensificar las campañas de información.

La Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, por lo que considera conveniente y procedente solicitar al titular de la Secretaría de Gobernación para que en el marco de sus atribuciones, fortalezca las acciones de apoyo a la población en entidades federativas afectadas por bajas temperaturas e intensifique las campañas de información, prevención y protección, a fin de mitigar los efectos de las heladas y nevadas que se presentan en esta temporada invernal.

Estas consideraciones son válidas para ambos puntos de acuerdo, así que por economía procesal se resuelven en un mismo dictamen, ya que tienen el mismo propósito y ambos son presentados por el mismo grupo parlamentario promotor.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con las entidades federativas en el marco de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de apoyo a la población de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, México, Guanajuato,



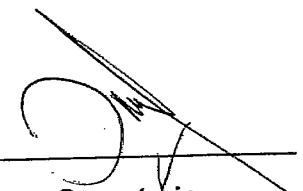
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas, y demás entidades afectadas, e intensifiquen las campañas de información, prevención y protección a fin de mitigar los efectos de las heladas y nevadas que se presentan en la temporada invernal.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días de enero del año dos mil dieciséis.



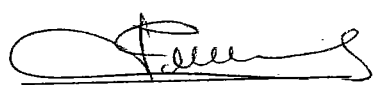
 Presidente
 Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



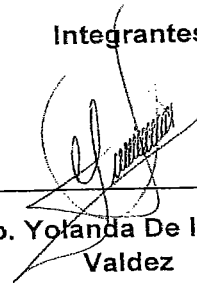
 Secretario
 Sen. Anabel Acosta Islas

 Secretario
 Dip. María Cristina Teresa García Bravo


 Secretario
 Sen. Luisa María Calderón Hinojosa



 Dip. Edgardo Melhem Salinas

Integrantes


 Dip. Yolanda De la Torre Valdez



 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE
PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Ivonne Liliana
Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera
Ruiz

Sen. Enrique Burgos
García

Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring
Casar

Sen. Juan Carlos Romero
Hicks

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio
Herrera Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

Dip. Norma Rocío
Nahle García

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro, hasta por tres minutos.

El diputado José Hugo Cabrera Ruiz: Con su permiso, señor presidente. Estimados legisladores, a punto ya de concluir los trabajos de esta Primera Comisión y haciendo referencia al buen trabajo que se ha llevado a cabo por parte de esta importante comisión de trabajo, y particularmente, reconociendo la voluntad política del presidente de la misma, el diputado Bolaños Aguilar.

A esta comisión fue turnada una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, se fortalezcan las acciones y programas de atención a la población ante las afectaciones por bajas temperaturas. Misma que fue suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cada año, señoras y señores, durante la temporada invernal la población en general se encuentra expuesta a un mayor riesgo de contraer enfermedades respiratorias por las bajas temperaturas. Esto es tan solo una de las aristas que tiene este punto de acuerdo.

Del mismo modo, las actividades agropecuarias se ven afectadas por las nevadas de la temporada, siendo los estados de Sonora, Durango, Baja California, Coahuila y Chihuahua los que reportan al presente día daños en miles de hectáreas de siembra.

De acuerdo con información del Sistema Meteorológico Nacional, las bajas temperaturas continuarán sobre la región norte y noroeste del país. Recientemente incluso dio a conocer que se pronosticaba un descenso en la temperatura y la formación de lluvia congelante en las sierras de San Pedro Mártir y las zonas montañosas de Sonora, Chihuahua y Coahuila, así como heladas en Durango.

Asimismo, temperaturas de menos 5 a cero grados centígrados con heladas en las regiones altas de Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas, y de cero a 5 grados con posibles heladas en Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, estado de México y Distrito Federal. Es decir, prácticamente tres cuartas partes del territorio nacional.

De lo anterior, señores legisladores, resulta necesario presentar especial atención además a la población en condi-

ciones de marginalidad, así como a aquellos que se encuentran en situación de calle o abandono, donde sin duda la implementación oportuna de albergues será una herramienta definitiva entre las acciones a considerar.

Respetable asamblea, conforme al estudio realizado por esta Comisión dictaminadora, es necesario señalar que la Secretaría de Gobernación ha puesto en marcha una campaña en redes sociales y en su página electrónica, para emitir recomendaciones en la temporada de invierno. Asimismo, la Secretaría de Salud ha emitido recomendaciones para esta temporada.

Del mismo modo, habrá que destacar que la Comisión Nacional del Agua en su calidad de coordinadora nacional, ha emitido un aviso donde continúa la previsión de bajas temperaturas en el noroeste, norte y centro del país, recomendando a la misma población estar lejos de esta exposición prolongada.

Por lo tanto, el punto de acuerdo único, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por varios artículos, señala que solicitamos el voto favorable para este punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cabrera. Tiene ahora la palabra la senadora Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del PRI, por tres minutos.

La senadora Anabel Acosta Islas: Con su permiso, presidente. Coincidimos con la comisión, con las palabras del compañero diputado Cabrera, que en días recientes varios estados del país han sido afectados por las bajas temperaturas por los diferentes frentes fríos que hemos estado sintiendo.

Para dimensionar la magnitud del problema que estamos tocando basta mencionar que las fuertes heladas han provocado la pérdida de la cosecha en distintas entidades. En el estado de Sonora nada más estamos hablando de más de 24 mil hectáreas de pérdidas que ya se han reportado en las distintas secretarías, así como diversos daños también a las vías de comunicación.

Ante las bajas temperaturas es urgente reforzar las medidas que contribuyan a salvaguardar la salud y el patrimonio de los ciudadanos. Es fundamental prevenir los riesgos de contraer enfermedades respiratorias, sobre todo entre las

niñas y niños y personas de la tercera edad, que son quienes se vuelven más vulnerables.

Coincidimos en la dictaminación cuando señalamos que se debe prestar mayor atención a la población con mayor grado de marginación, así como a las personas en situación de calle, en virtud de que su situación de vulnerabilidad hace necesaria la instrumentación de programas de apoyo para que su vida no peligre ante las bajas temperaturas que actualmente se presentan.

Es fundamental también informar a la población sobre prácticas que ponen en riesgo su salud y, en casos extremos, su vida. Tal es el caso del uso de braceros y fogones que usan para mitigar el frío dentro de sus casas habitacionales, las cuales pueden provocar intoxicaciones por la inhalación de monóxido de carbono.

En el Congreso de la Unión no podemos ser indiferentes ante la difícil situación por la que atraviesan los ciudadanos de distintas entidades del país, sobre todo si tenemos en cuenta que el sistema meteorológico nacional ha pronosticado que las bajas temperaturas continuarán con la presencia de nuevos frentes fríos.

Reconocemos, por una parte, la gestión de los gobernadores de los gobernadores y la gobernadora de los estados más afectados. Reconocemos también las labores del Ejército, quien ha brindado la asistencia a la ciudadanía a través de acciones, como reparto de mantas térmicas, de alimentos calientes, remoción de hielo donde ha sido necesario y nieve en algunos tramos carreteros.

Sabemos que la Secretaría de Gobernación ha emitido las declaratorias correspondientes a desastres en distintos municipios del país, a fin de que estos puedan acceder a los recursos del Fondo Nacional para la Atención de Desastres Naturales y de esta forma puedan solventar las pérdidas registradas por las bajas temperaturas presentadas en la región.

Es por esto, compañeros y compañeras, que el dictamen que el día de hoy se pone a su consideración es de gran trascendencia, porque busca garantizar la seguridad y el patrimonio de la ciudadanía ante la persistencia de fuertes fríos y heladas en gran parte del territorio nacional.

Para el Grupo Parlamentario del PRI este punto de acuerdo es acorde a la cultura de la prevención que en los últimos años el Estado mexicano ha consolidado, razón por la cual

votaremos a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Acosta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

El siguiente es el enumerado con el 15, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger el derecho humano al agua de los habitantes de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, del estado de Veracruz.

DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PROTEGER EL DERECHO HUMANO AL AGUA DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, DEL ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger el derecho humano al agua de los habitantes de los Municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, del Estado de Veracruz



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

*Aprobado, como sigue.
Enero 20 del 2016.
Cuenca*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a proteger el derecho humano al agua de los habitantes de los Municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, del Estado de Veracruz, suscrita por los Diputados Norma Rocío Nahle García y Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición en estudio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2016, y turnada para estudio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

y dictamen a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, sustancialmente se solicita a los Municipios de Veracruz, Boca del Rio y Medellín, la revocación de la concesión de agua potable y saneamiento otorgado a un particular en esquema mixto público-privado, porque estaría en riesgo el del derecho humano al agua.

"...el diez de junio de dos mil once se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, para quedar, en sus primeros tres párrafos, como sigue:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley."

Con esta reforma se hace explícito el bloque de protección de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico mexicano. En este sentido, los tratados internacionales que establezcan derechos humanos en que el Estado mexicano sea parte, se incorporan al bloque de constitucionalidad o coto vedado, según el cual ningún poder constituido está en posibilidad de restringirlos o suspenderlos, salvo en los casos de emergencia y los condicionamientos establecidos en la propia Constitución."

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

"Prevía a la reforma antes mencionada al artículo 1o. de la Constitución, nuestra carta magna en el párrafo sexto del artículo 4o. ya trataba el tema del agua para el consumo humano como un derecho que se reconoce a todos los habitantes de la nación, bajo el siguiente texto.

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

En lo referente a los tratados internacionales de los que México es parte, el derecho humano al agua se encuentra amparado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC. Dicho tratado internacional crea el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, CDESC, encargado de interpretar el PIDESC por medio de observaciones,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

mismas que se vuelven parte del Pacto y por lo tanto obligan a los países firmantes a observarlas y hacerlas vinculantes a su derecho interno.

Con respecto al agua, el CDESC por medio de su Observación General número 15 "el derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)", determina en su numeral 2 que se cumple el derecho al agua cuando esta es suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

De tal forma que el artículo 4o. de la CPEUM y el PIDESC por medio de la Observación General número 15, coinciden en señalar que el derecho humano al agua comprende el que esta esté disponible para todos en cantidad suficiente, salubre, aceptable y asequible (accesible). Si bien la CPEUM no especifica en qué condiciones se cumple con la disponibilidad, accesibilidad, salubridad y aceptabilidad, la Observación General número 15 sí lo estipula y al ser una observación que se vuelve parte del PIDESC, por efectos de los artículos 1o. y 133 de la CPEUM, forman ya parte de nuestro derecho interno, por lo cual debemos acatarla y cumplirla.

De estas cuatro condicionantes para que se respete el derecho al agua, para el presente escrito destacaremos tres de ellas, la disponibilidad, la accesibilidad y la no discriminación. En cuanto a la disponibilidad, la Observación General número 15, en su numeral 12, inciso a) señala que:

"El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Esos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. La cantidad de agua disponible para cada persona deberá corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud, OMS. También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo."

Entonces, aquí cabría una pregunta válida, ¿qué cantidad de litros por persona al día considera la OMS como necesarios para garantizar la disponibilidad? Al respecto, se tiene que este organismo internacional señala que con 50 litros/día/persona no se satisface la disponibilidad, ya que esta cantidad no es suficiente para el baño y el aseo de la ropa, por lo que se requieren cantidades de 100 litros/día/persona para satisfacer la disponibilidad.¹



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Este criterio de la OMS ha sido retomado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN, al resolver la Inconformidad 49/2014, en la cual, la SCJN consideró fundados los argumentos presentados por la quejosa, entre los que se encuentran los criterios de la OMS en cuanto a la cantidad de litros/día/persona necesarios para cumplimentar el derecho a la disponibilidad.

Abonando a lo anterior, si la OMS y la SCJN, consideran que el suministro de agua al día por persona debe de ser en cantidades superiores a 50 litros, hasta llegar a los 100 litros, por efectos del segundo párrafo del artículo 2o. de la CPEUM, "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia." Debemos concluir que para que en México se considere que se respeta el derecho al agua en cuanto su disponibilidad, se requiere dotar a la población de un mínimo de 100 litros/día/persona.

Con respecto a la accesibilidad, esta se precisa en el numeral 12, inciso c) de la Observación General número 15, bajo los siguientes términos:

"El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas."

Las cuatro dimensiones mencionadas en el citado inciso c) comprenden la accesibilidad física, accesibilidad económica, no discriminación y acceso a la información.

La accesibilidad física postula que, el tener derecho al agua supone que las instalaciones y los servicios de la misma deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. En cada hogar, ya sea este una residencia o un modesto cuarto de lámina, en cada institución educativa o lugar de trabajo debe haber un suministro de agua o por lo menos la posibilidad de tener acceso a alguno que esté en sus cercanías inmediatas.

La asequibilidad o accesibilidad económica, significa que el agua y los servicios e instalaciones que permitan tener acceso a ella deben ser asequibles en relación con el ingreso de las personas. El Comité establece que los costos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

asociados con el abastecimiento del agua no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el pacto, es decir, no debe ser tal que dificulte disponer de otros bienes esenciales como salud, educación, vivienda u otros derechos humanos, de tal forma que el pago por el servicio debe de tener en cuenta la capacidad económica del usuario, y para las clases económicamente menos favorecidas, este cobro podría incluso ser inferior a los costos del suministro, es más, puede darse el caso que para algunos sectores en extremo empobrecidos el servicio deba ser gratuito.

En cuanto a la no discriminación, "El agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos.", es decir, el agua salubre y los servicios deben estar al alcance físico y económico de todas las personas, especialmente de aquellas que históricamente no han podido ejercer este derecho por motivos de raza, religión, origen nacional, o cualquier otro de los motivos que están prohibidos.

Después de esbozar brevemente algunas de las condicionantes que se tienen que dar para que el derecho humano al agua se considere respetado y regresando a la privatización del servicio de agua que por medio de una concesión a 30 años se le asigna al Grupo MAS, surgen una serie de interrogantes, por ejemplo, si la empresa antes de comenzar operaciones ya amenaza con que serán constantes los incrementos en el servicio y tomando en cuenta la cláusula de "Restablecimiento del Equilibrio Económico y Financiero de la Empresa Mixta", ¿qué pasará con los habitantes que no puedan efectuar el pago o la cantidad sea tal que les comprometa el poder acceder a otros derechos humanos?".

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

"Al ser el suministro a cargo de una empresa privada, cuya razón de ser es la de obtener utilidades, con una cláusula en su concesión que le permite incrementar el costo de sus servicios de manera casi discrecional, la respuesta a la pregunta anterior es que se les negará el servicio, incluyendo los 100 litros/día/ persona que la SCJN y la OMS han establecido como mínimo, en otras palabras, se le violará su derecho al agua.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Mismo caso tendremos para los asentamientos marginales, zonas de pobreza y en cualquier parte de las poblaciones afectadas por la concesión que en estos momentos no tienen el servicio de agua potable, y que no podrán pagar el costo que les imponga la concesionaria, lo más probable es que seguirán sin este servicio y su derecho violentado, ya que entre otras, no se cumplirá la condición de no discriminación.

Entonces, no queda claro cómo privatizando el agua, bajo el esquema de asociación público-privada, con una cláusula en la concesión que impide las pérdidas económicas a la empresa concesionaria, se respetará el derecho humano al agua, en los términos que establece la CPEUM y el PIDESC, para los habitantes de Veracruz puerto, Boca del Río y Medellín.”

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a que de acuerdo con las atribuciones y facultades que les fueron conferidas por la normatividad aplicable, protejan el derecho humano al agua de los habitantes de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los gobiernos municipales de Veracruz, Boca del Río y Medellín, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a que de acuerdo con las atribuciones y facultades que les son conferidas por la normatividad aplicable, revoquen la concesión otorgada para el servicio de agua y saneamiento de los municipios antes mencionados a la empresa mixta de participación público-privada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, Sociedad Anónima Promotora de Inversiones de Capital Variable.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al honorable Congreso del Estado de Veracruz, a que armonice su Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que se tutele y garantice el derecho humano al agua conforme al artículo cuarto 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que México es estado parte.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Respecto a la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitada por los promoventes en el punto número uno de la proposición, esta Comisión hace las siguientes consideraciones:

No tiene competencia en este asunto la CNDH, ya que artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que cuando en un mismo hecho estuvieren involucrados autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las entidades federativas o municipios, la competencia la tendrá la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de lo contrario será competente el organismo estatal, salvo que se presente inactividad u omisión; la CNDH podrá recibir la queja y emitir su recomendación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la misma Ley.

Artículo 3o.- *La Comisión Nacional de Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Cuando en un mismo hecho, estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas o Municipios, la competencia se surtirá en favor de la Comisión Nacional.

Tratándose de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en que los hechos se imputen exclusivamente a autoridades o servidores públicos de las entidades federativas o municipios, en principio conocerán los organismos de protección de los derechos humanos de la Entidad de que se trate, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de esta ley.

Asimismo, corresponderá conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las Entidades Federativas, a que se refiere el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la no aceptación de sus recomendaciones por parte de las autoridades, o por el deficiente cumplimiento de las mismas.

Por su parte, a criterio de esta Comisión tampoco se configura la hipótesis de grave violación de derechos humanos prevista en el artículo 102 Constitucional, y que ameritaría la intervención del Congreso de la Unión; porque la entrega de la concesión del agua y saneamiento por los municipios mencionados, con la autorización de su legislatura, por si misma no constituye ninguna violación a la esfera de los particulares.

Artículo 102...

A...

B...

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

D.- Con relación al petitorio segundo de la proposición, para que la Comisión Permanente exhorte a los Municipios de Veracruz, Boca del Río y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Medellín, del Estado de Veracruz, "con el fin de que revoquen la concesión otorgada para el servicio de agua y saneamiento a la empresa mixta de participación público-privada"; esta Comisión Dictaminadora considera improcedente el mismo por las siguientes razones:

Primero porque fueron los municipios mencionados quienes en ejercicio de las atribuciones consagradas en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la propia de aquel Estado, los que solicitaron a la Legislatura Local, la aprobación de la concesión que se combate, tal como se establece en el Decreto correspondiente emitido por el Congreso del Estado de Veracruz el día 20 de agosto del año 2015.

Ahora bien, aun cuando esta Dictaminadora entiende la preocupación de los promoventes, en el sentido de que debe garantizarse un consumo mínimo de agua potable a la población a precios razonables, es necesario señalar que el Congreso de la Unión está obligado a respetar la división de poderes y competencias establecidas en nuestro sistema jurídico.

En este sentido y a mayor abundamiento, la expresión que garantiza el derecho humano al agua en el artículo 4º Constitucional, no expresa alguna prohibición para la participación del sector privado, más aún la misma norma fundamental, autoriza a los municipios a concesionar servicios públicos y esta Cámara ha legislado para permitir la intervención de los particulares en la figura jurídica de contratos público-privados.

Artículo 4...

...
...
...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

A mayor precisión, en cuanto al segundo resolutivo respecto a la revocación de la concesión otorgada para el servicio de agua y saneamiento a la empresa mixta de participación público-privada, Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, Sociedad Anónima Promotora de Inversiones de Capital Variable, esta comisión considera necesario recordar que las concesiones con base en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llevarán a cabo de conformidad con la legislación correspondiente, por lo que para el caso que nos ocupa resulta aplicable la Ley de Aguas Nacionales.

Dicha ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.¹

De conformidad con el artículo 3º, fracción XIII de la Ley de Aguas Nacionales, corresponde a la Comisión Nacional del Agua, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgar las concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de las

¹ Cfr. Artículo 1º Ley de Aguas Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado.

La Comisión Nacional del Agua tiene funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto.

En consecuencia, y dado el tema y naturaleza de la concesión, esta Comisión procedió al análisis de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, lo que permitió llegar a la conclusión de que es improcedente, como lo piden los iniciadores de la proposición, solicitar a los Municipios mencionados que revoquen la concesión que ellos mismos autorizaron, en virtud de que la Legislación Local permite la participación del sector social y privado en la promoción, fomento y financiamiento de la construcción, ampliación, rehabilitación, operación y administración de la infraestructura hidráulica de aquel Estado.

Para dar sustento a lo anterior, se citan algunos numerales de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz:

Artículo 44.- Se considera de interés público la promoción y fomento de la participación organizada del sector social y del sector privado para el financiamiento, construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, conservación, operación y administración de la infraestructura del estado de Veracruz, y de las acciones que promuevan el rehúso de aguas tratadas.

Artículo 45.- Para los efectos del artículo anterior, el sector social y los particulares pueden participar en: I.- La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; II. La ejecución de obras de infraestructura hidráulica y proyectos relacionados con servicios públicos, así como, en su caso, el financiamiento; III. La operación y mantenimiento total o parcial de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos; IV. La colección, desalojo y manejo de los lodos; V. El servicio de conducción potabilización, suministro distribución o transporte de agua.

Así pues, la concesión que los iniciadores solicitan que sea revocada, fue autorizada por los propios municipios que se han señalado, autorizada por la Legislatura Local, dentro del marco jurídico que existe en los niveles federal y estatal.

En cuanto al resolutivo tercero que formulan los proponentes en su punto de acuerdo, es menester señalar que no es procedente ya que la Constitución Local se encuentra armonizada con la Federal, y todos los derechos que esta reconoce, están también considerados como prerrogativas de los ciudadanos veracruzanos; así lo dispone el artículo 4° de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al señalar que los habitantes del Estado gozan de las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes federales, tratados internacionales y la Constitución Local, además de prever la protección de los derechos humanos a cargo de las autoridades del estado:

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- "Artículo 4°.- Los habitantes del Estado gozarán de todas las garantías y libertades consagradas en la Constitución y las leyes federales, los tratados internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen; así como aquellos que reconozca el Poder Judicial del Estado, sin distinción alguna de origen, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, condición o actividad social.

Las autoridades del Estado, en su respectiva esfera de atribuciones, tienen el deber de generar las condiciones necesarias para que las personas gocen de los derechos que establece esta Constitución; así como proteger los que se reserve el pueblo de Veracruz mediante el juicio de protección de derechos humanos. La violación de los mismos implicará la sanción correspondiente y, en su caso, la reparación del daño, en términos de ley."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 41 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 numerales 1 y 3; y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río y Medellín del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, a que revisen que la concesión otorgada para el servicio de agua y saneamiento a la Empresa Mixta de Participación Público Privada Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A Promotora de Inversiones de Capital Variable, no lesione en forma alguna el derecho humano al agua de sus habitantes consagrado en nuestra legislación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días de enero del año dos mil dieciséis.



Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Integrantes

Dip. Edgardo Melhem Salinas

Dip. Yolanda De la Torre Valdez

Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. José Hugo Cabrera Ruiz

Sen. Enrique Burgos García

Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez

Dip. Federico Döring Casar

Sen. Juan Carlos Romero Hicks



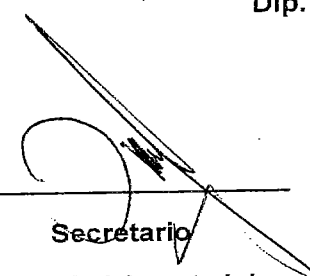
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días de enero del año dos mil dieciséis.



Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

Secretario
Dip. María Cristina Teresa
García Bravo

Secretario
Sen. Luisa María Calderón
Hinojosa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

P.A. Víctor Sánchez

[Firma]

Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya

Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda

Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo

[Firma]
P.A.
DIP. NORMA ROCÍO ABERNANDEZ COLIN

Dip. Norma Rocío
Nahle García

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos, en pro.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, presidente. Efectivamente, el tema de Veracruz hoy es muy amplio. Presentamos un punto de acuerdo porque se concesionó el agua del río Jamapa, prácticamente a una compañía privada de origen brasileño y que no se ha respetado el derecho humano al acceso al agua, y hoy en esa zona conurbada tenemos grandes problemas.

El primer resolutivo del punto de acuerdo presentado por Morena, pedimos exhortar a la Comisión Nacional de Derechos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a proteger el derecho humano al agua a los habitantes de estos municipios, que ya mencioné, está concesionada y privatizada.

Es claro que este tema no es controversial. Y con respecto a la decisión de la dictaminadora de no exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a lo del agua, pedimos que ojalá que revisen el pedimento de cancelar la concesión.

Pero quiero aprovechar porque me queda un minuto y medio, también sobre el tema de Veracruz.

Hoy Morena presenta un punto de acuerdo para pedirle a la Secretaría de Gobernación que declare en estado de emergencia por la inseguridad que estamos viviendo, que intervenga en forma inmediata para que se rediseñe el sistema de seguridad, que revisen el mando único que no está funcionando. Tenemos cinco jóvenes levantados en Tierra Blanca, Veracruz. Hoy tenemos el asesinato del hermano del diputado Guizar en Coatzacoalcos, Veracruz. Y es una serie de hechos lamentables donde nos muestra un Estado fallido.

Es importantísimo y urgente que se rediseñe, que entre la Secretaría de Gobernación. Se les da muchísimo presupuesto al Ejército y a la Marina y Veracruz vive prácticamente un infierno.

Los veracruzanos lamentamos la situación que vivimos y es nuestra obligación, es la herramienta que me da esta soberanía de exhortar al Poder Ejecutivo a través de las fuerzas de seguridad pública y de la Secretaría de Gobernación para solicitarle que en forma inmediata intervenga antes de

que se vuelva un Guerrero, un Michoacán, un Tamaulipas. Estos estados que han salido de las manos.

Entonces, por los puntos de acuerdo de Veracruz, compañeros, les pido su apoyo, les pido que votemos a favor. Es nuestra obligación apoyar y preservar el Estado de derecho. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica se consulta a la asamblea, si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): En el registro, ¿se está votando el número 15?

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Sí, claro.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, sí, sí. Está muy claro. Estamos votando el que enumeramos como punto 15, así es. Nada más que cada quien hace libremente uso de la palabra para argumentar. Bien. Está muy claro.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (desde la curul): Presidente.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Perdón. Estamos en votación. A ver, ¿es para precisar? A ver, el presidente de la comisión, Bolaños.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: A ver, solo para que quede claro, escuché que la diputada Rocío

Nahle, estaba pidiendo que la comisión dictaminadora revisara el dictamen que se emitió para que se exhorte al Congreso del estado de Veracruz a retirar la concesión del Sistema Metropolitano de Veracruz, eso implica un cambio al dictamen que se está sometiendo a votación, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El dictamen en sus términos es lo que se está votando, ¿sí? Y eso es lo que ya vi que emitieron su voto en favor una buena cantidad de legisladoras y legisladores. Continúe.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

El diputado Alejandro González Murillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputado González, por favor.

El diputado Alejandro González Murillo: Con su permiso. No habiendo posturas partidistas y personales, leo hoy a las 8 de la mañana en Coatzacoalcos, Veracruz, lamentablemente fallece el hermano de nuestro compañero amigo y diputado Gonzalo Guízar Valladares.

Condenamos enérgicamente este acto de tan mala voluntad, un acto salvaje y por supuesto voy desconfiando de las autoridades de Veracruz. Pediríamos a la Procuraduría General de la República que atraiga el caso. Pediremos a la Secretaría de Gobernación que haga lo propio, que haga lo conducente para que se esclarezca a la brevedad este terrible acontecimiento.

Les pido, señor presidente, por este acto, un minuto de silencio, si es tan amable.

MINUTO DE SILENCIO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Nuestra sincera solidaridad con el diputado Gonzalo Guízar. Les pido a las y los legisladores presentes que nos pongamos de pie para obsequiar la petición que se ha formulado por el diputado González, de un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)


Gracias. El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión.

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA SEGUNDA COMISIÓN

SANCIONAR EL FOMENTO DEL TRABAJO INFANTIL EN TODO EL PAÍS

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Arteaga: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar, y en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil en todo el país, en todas sus modalidades.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, suscrita por los Diputados Rafael Hernández Soriano y Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el 22 de diciembre del año 2015, los Diputados Rafael Hernández Soriano y Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó dicha proposición a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente, mediante el oficio D.G.P.L. 63-II-8-575.
3. El martes 5 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para sus comentarios y propuestas.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

4. Durante la sesión de la Segunda Comisión del 7 de enero de 2016, los integrantes de la misma acordaron diferir el análisis y discusión del presente dictamen, a la sesión del 13 de enero de 2016, por lo que se da cuenta de la siguiente manera.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Los Diputados Rafael Hernández Soriano y Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones:

A) En días pasados y durante la conmemoración del “Aniversario del Comedor Popular del Hospital General de Tapachula”, el Diputado Federal por el distrito 1 del estado de Chiapas, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, entregó cajas para lustrar zapatos a niños y jóvenes que se dedican a limpiar calzado en este municipio de la entidad, algunos de los cuales eran menores de edad y de nacionalidades distintas a la mexicana. Tales insumos, fueron entregados en el marco de un evento organizado por la “Fundación Chiapas Verde”, de la cual es Presidente y que contrasta con el reporte “Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014”, publicada por el Coneval el pasado mes de julio del año en curso, en el que sitúa al Estado de Chiapas como la entidad con mayor porcentaje de población tanto en pobreza como en pobreza extrema y de la misma manera reporta que la población indígena concentra el mayor porcentaje de personas en pobreza y pobreza extrema; y, que, por grupos de edad, tales porcentajes se concentran en aquellas personas menores de 18 años.

B) Aunado a ese índice, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en dicho estado, el 27 por ciento de las personas mayores de 5 años hablan alguna lengua indígena, lo que la convierte en la tercera entidad con mayor porcentaje de esta población y residen 1.6 millones de niños de 0 a 14 años –lo que en términos relativos representa el 34.3% de la población total del estado y que constituye el porcentaje más alto de infantes en dicho rango de edad del país por entidad federativa–, por lo que de acuerdo con el referido Censo, Chiapas, ocupa el primer lugar en cuanto a porcentaje de población entre 6 y 14 años que no asiste a la escuela, y tiene la tasa de analfabetismo más alta de la población de 15 años y más. Y, por otro, que

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

conforme al Módulo de Trabajo Infantil 2013, Chiapas es la quinta entidad con mayor número de población infantil ocupada entre 5 y 17 años, con 164,678 niñas y niños, de los cuales un 40 por ciento no asiste a la escuela y un porcentaje similar trabaja más de 35 horas semanales, y el 75 por ciento no recibe ingresos.

Sumando a esta situación el fenómeno migratorio que acontece en el municipio de Tapachula, pues colinda con la Nación Guatemalteca, resultando con ello, que un gran número de niños que labora en las calles son migrantes irregulares, lo que los hace presa fácil de la explotación, víctimas cotidianas de los abusos de las autoridades, del crimen organizado y de la explotación laboral infantil.

C) El párrafo primero del artículo 1º constitucional establece que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”

En este marco, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, dispone en su artículo 31, numeral 1, que: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”

D) Por otro lado, el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo decreto de adhesión fue firmado en mayo pasado, limita a 15 años la edad mínima permitida para el trabajo y se suma a la adhesión del país al Convenio 182 (ratificado por nuestro país en el año 2000), que protege a los menores de 18 años contra diversos abusos en el trabajo y la peores formas de trabajo infantil.

En lo que a leyes secundarias internas se refiere, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), promulgada en el año 2014, señala en su artículo 15 que: “Niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral.”

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

E) Tales ordenamientos establecen, igualmente, las obligaciones del Estado y de las autoridades de respetar –o de hacer respetar–, promover, proteger y garantizar los derechos de los infantes y adolescentes y, en su caso, de prevenir, sancionar y reparar sus violaciones.

De esta forma, el párrafo tercero del artículo 1º constitucional dispone que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...”

Por su parte, el numeral 2 del artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño señala que: “Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.”

Y, el Convenio 138 de la OIT establece, en su artículo 9, que: “La autoridad competente deberá prever todas las medidas necesarias, incluso el establecimiento de sanciones apropiadas, para asegurar la aplicación efectiva del presente Convenio.”

Mientras que la LGDNNA, dicta en su artículo 8 que: “Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley”.

F) En materia laboral, específicamente dispone en su artículo 47, fracciones V y VI, que: “Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;

El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y...”

G) Finalmente, en el artículo 148, las fracciones I y II, establece las conductas que representan una infracción a la Ley, por parte de servidores públicos; y en el 149, párrafo primero, las sanciones correspondientes:

“Artículo 148: En el ámbito federal, constituyen infracciones a la presente Ley:

I. Respecto de servidores públicos federales, personal de instituciones de salud, educación, deportivas o culturales, empleados o trabajadores de establecimientos sujetos al control, administración o coordinación de aquéllas, así como centros de asistencia social o de cualquier otra índole de jurisdicción federal, cuando en el ejercicio de sus funciones o actividades o con motivo de ellas conozcan de la violación de algún derecho a alguna niña, niño o adolescente e indebidamente se abstengan de hacerlo del conocimiento de la autoridad competente en contravención a lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ley y demás ordenamientos aplicables;

Artículo 149. A quienes incurran en las infracciones previstas en las fracciones I, II y VIII del artículo anterior, se les impondrá multa de hasta mil quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de realizarse la conducta sancionada.”

H) Los hechos descritos en el considerando primero de la presente proposición con punto de acuerdo constituyen una clara violación a las disposiciones antes citadas, en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como a otras relativas a la protección de la imagen personal de los infantes, a la atención y protección como niñas y niños migrantes, sin mencionar, presumiblemente, aquellas de orden electoral.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

Así, el diputado federal, Rafael Guirao Aguilar, incumplió con su deber como autoridad federal, de promover y proteger los derechos humanos de los niños y adolescentes que laboran como boleros en dicho municipio, pues:

a) La entrega de cajas para lustrar zapatos (insumos de trabajo) constituye un hecho que fomenta y estimula la condición laboral de niños y adolescentes –y, en no pocos casos en un contexto de abuso y explotación–, ya sea, por debajo de la edad mínima para trabajar (diversos de los beneficiarios declararon ser menores a los 15 años de edad), o interfiriendo, en el mejor de los casos, con su asistencia escolar;

b) A pesar de conocer, como representante popular de ese municipio, el fenómeno migratorio que lo ubica como un sitio de paso obligado de miles de migrantes centroamericanos y entre cuyas facetas se encuentra la particular vulnerabilidad de los niños y jóvenes que en su tránsito permanecen temporal o definitivamente en el país, fue omiso ante esta posibilidad –que después fue también confirmada, pues al menos uno de los beneficiarios era de nacionalidad guatemalteca– y, por tanto, ante su deber de dar aviso a las autoridades correspondientes, a fin de que éstas pudieran brindar la protección requerida a este sector de la población, como lo marcan los artículos 12 y 10, respectivamente, de la LGDNNA;

c) Es de conocimiento generalizado que el oficio de bolero emplea productos químicos que pueden representar un riesgo para la salud de niños y adolescentes, por lo que es factible considerarlo como parte de las peores formas de trabajo infantil, conforme al artículo 3 del Convenio 182 de la OIT;

d) En su afán de realizar propaganda política, violó también el artículo 76 de la LGDNNA, pues difundió, sin el consentimiento de los niños y adolescentes, la imagen personal de éstos.¹⁰

A este respecto, de acuerdo al artículo 134 constitucional, párrafo octavo, en ningún caso, “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno... En ningún caso,...

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

De tal suerte que, la entrega de las cajas lustradoras de calzado, al tener la imagen de la Fundación que preside el Diputado Federal, así como el color de su partido, constituye una clara violación al precepto constitucional invocado, sin perjuicio de todos otros aquellos dispuestos por la Ley en la materia, y sin considerar aquellas normas relativas al origen del financiamiento de tales insumos.

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar los hechos y realizar, en su caso, un pronunciamiento enérgico en torno al fomento del trabajo infantil, por parte del diputado federal, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, incumpliendo con ello su deber de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; así como a dictar las medidas tendientes a lograr la reparación del daño.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes para que se investigue y, en su caso, se sancione al Diputado Federal por los hechos ocurridos en los pasados días, conforme a lo mandado por el artículo 149 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar y, en su caso, sancionar al Diputado Federal, Rafael Guirao Aguilar, por:

- a) El presunto uso indebido de propaganda, a través de las cajas lustradoras de calzado;
- b) El potencial conflicto de interés existente entre el carácter de representante popular del Diputado Federal y la calidad de Presidente de la “Fundación Chiapas Verde”.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración para determinar la situación migratoria de los niños que se dedican a esta labor en la ciudad de Tapachula y para que, sea cual sea su condición migratoria, en coordinación con el Sistema

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o el Sistema Estatal, según corresponda, realice las acciones pertinentes para garantizar su adecuada protección y atención.

Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar estrategias y acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil a lo largo y ancho del país, en todas sus modalidades.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes...

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito, en cuanto a que es menester de las instituciones del estado Mexicano investigar y realizar acciones tendientes a procurar y tutelar constantemente los derechos de las y los niños que se encuentran en nuestro territorio nacional; así como erradicarlas, si estas acciones se sitúan y actualizan en transgresiones al marco jurídico nacional que tutelan y garantizan los derechos de los menores de edad, sean nacionales o migrantes irregulares, y de todo el derecho positivo mexicano, incluyendo las leyes electorales.

II. El derecho positivo mexicano tutela los derechos fundamentales de las y los niños, aunado a que nuestro país es parte de los tratados internacionales que protegen dichos derechos y sancionan cualquier forma de explotación y trabajo infantil, así como de acciones u omisiones que fomenten la transgresión de ese marco jurídico nacional e internacional, pues el bien jurídico tutelado del Estado Mexicano, en esa materia, es la protección irrestricta e improrrogable de los derechos, garantías y prerrogativas de las y los niños que se encuentran en nuestro territorio nacional.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

Los principios fundamentales a los derechos humanos de los menores, en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como a otras relativas a la protección de la imagen personal de los infantes, a la atención y protección como niñas y niños migrantes, con respecto a los menores migrantes, a las autoridades correspondientes, a fin de que éstas pudieran brindar la protección requerida a este sector de la población y de la misma manera, como lo señalan los proponentes.

III. No se deja de obviar que la fundamentación de la proposición que se provee en el presente dictamen se encuentra enmarcada en un sistema de interpretación hermenéutica que favorece los derechos humanos de las y los niños y niñas, fundado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues los principios pro persona establecidos en dicho numeral, disponen que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con el marco jurídico constitucional y con los tratados internacionales de la materia de protección de los derechos de las y los menores, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia y que el Estado Mexicano, su cuerpo legislativo y las entidades de gobierno en cualquier nivel, está obligado a atender y erradicar o corregir en su caso.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración para determinar la situación migratoria de los niños que se dedican a esta labor en la ciudad de Tapachula y, con independencia de la misma, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o el Sistema Estatal, según corresponda, realice las acciones pertinentes para garantizar su adecuada protección y atención.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil, derivado de las acciones del Diputado Federal Rafael Guirao

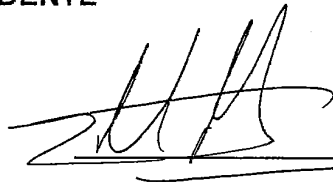
Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar estrategias y acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en todo el país, en todas sus modalidades.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a trece de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes



SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García

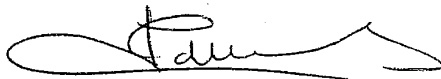
Dip. María Eloísa Talavera Hernández

Dip. Felipe Reyes Álvarez

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a investigar y, en su caso, sancionar el fomento del trabajo infantil.

INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina

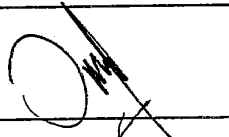

Dip. Edgardo Melhem Salinas

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

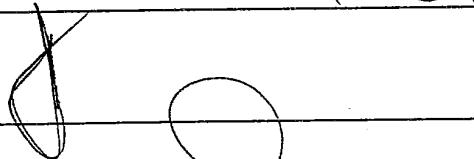
Sen. Anabel Acosta Islas



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



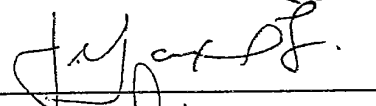
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa



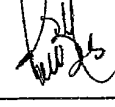
Sen. Sonia Rocha Acosta



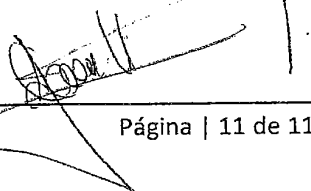
Dip. Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza




Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



TOMA DE NOTA, A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA SINDICAL ELEGIDA LIBREMENTE POR LOS AFILIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Artega: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, para que informe a esta soberanía la situación que guarda la toma de nota, a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016*



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición **con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suscrita por los diputados Norma Rocío Nahle García, Araceli Damián González y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 22 de diciembre de 2015, diversos Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF a entregar la toma de nota a la coordinación ejecutiva sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.P.L. 63-II-8-579

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

3. El martes 5 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para sus comentarios y propuestas.

4. Durante la sesión de la Segunda Comisión del 7 de enero de 2016, los integrantes de la misma acordaron diferir el análisis y discusión del presente dictamen, a la sesión del 13 de enero de 2016, por lo que se da cuenta de la siguiente manera.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones:

“El Sindicato de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Sutuacm), fue fundado en noviembre de 2005; es una organización que en estos diez años de trayectoria ha asumido su papel en defensa y reivindicación de las trabajadoras y trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). El sindicato se ha comprometido a luchar por los derechos laborales de todos y cada uno de los afiliados y a defender la educación pública, científica, crítica, humanista, formativa y popular. Es un sindicato democrático en donde sus representantes son elegidos mediante voto universal, directo y secreto, que informan y rinden cuenta a sus afiliados, celebran asambleas generales y negocian con veracidad sus contratos colectivos.

El Sutuacm ha sido desde su nacimiento una organización ejemplar en sus prácticas democráticas. El pasado mes concluyó la elección periódica de su directiva sindical, en la que participó la mayoría de sus agremiados; en una votación transparente, supervisada no sólo por una comisión electoral, sino por la comunidad entera, resultó electo secretario general el profesor Ernesto Guijosa, quien tomó posesión del cargo en un concurrido acto con la presencia de trabajadores y autoridades. Atendiendo al protocolo ordinario, se presentó la documentación electoral ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA), incluyendo firmas de votantes y las constancias del cómputo suscritas por las distintas planillas.”

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El trámite parecía normal. Incluso los representantes obreros acreditados ante la junta local conocieron del proyecto de la llamada toma de nota, sólo faltaba una firma; sin embargo, sucedió algo inesperado, la autoridad, por supuestas instrucciones superiores, negó el registro a la nueva directiva sindical, buscando dejar al sindicato sin personalidad jurídica.

El proceso electoral se desarrolló el 3 de noviembre de 2015, en todo momento, de manera limpia y transparente con apego irrestricto a los estatutos del sindicato y no se nos puede atribuir ninguna falta de fondo ni de procedimiento, porque simplemente no existe. Las tres planillas contendientes reconocieron a la Comisión Electoral durante todas las etapas del proceso y habiendo obtenido la planilla, Unidad Sindical, la mayoría de votos.

Luego, como lo marcó la convocatoria electoral, el 5 de noviembre se tomó protesta como nueva coordinación ejecutiva a los ganadores”.

Los diputados proponentes, en su dicho señalan lo siguiente:

“Sin embargo, en este acto aberrante y absurdo, el gobierno del Distrito Federal (GDF) a través de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (JLCyA) violenta la autonomía sindical con un acuerdo que busca desconocer al órgano electoral del Sutuacm que otorgó constancia de mayoría como coordinación ejecutiva (2015-2017) a la planilla Unidad Sindical”. Y de la misma manera los parlamentarios, en el punto de acuerdo que se dictamina manifiestan; “especialistas en derecho laboral¹ señalan que el acuerdo donde se desconoce al órgano electoral, firmado por la propia presidenta de la JLCyA, Margarita Darlene Rojas Olvera, no tiene soporte jurídico válido y encaja, en contraste, con las maniobras que los gobiernos autoritarios utilizan para entorpecer la libertad sindical.

Como no fue posible para la junta impugnar la elección, al ser ésta impecable, la representante del gobierno del Distrito Federal decidió fundar su oposición en supuestas fallas formales en el procedimiento de designación de la comisión electoral.

Funda su posición en cuatro argumentos: el primero es que la convocatoria a la asamblea de la elección se formuló en una sola hoja y no en dos para

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

distinguir lo que denominó la llamada primera y segunda convocatoria, argumento carente de sentido, sin precedente alguno.

El segundo argumento es que el orden del día para elegir dicha comisión electoral se aprobó con 278 votos a favor y 11 en contra, lo que, a juicio de la representante gubernamental, no es congruente con la asistencia inicial de 323 afiliados, o sea, que para ella el que los trabajadores decidan no votar o simplemente retirarse de una asamblea es motivo de nulidad de una elección. En ningún ámbito electoral se ha dado esta ocurrencia. Es natural la diferencia de votos entre los asistentes y aquellos que libremente deciden votar.

El tercer argumento de la representante del Gobierno del DF señala que, según el estatuto, se deben elegir ocho afiliados para formar la comisión electoral y la asamblea decidió designar a 13. En efecto, la asamblea, además de cumplir con el mínimo estatutario, decidió elegir a otros miembros del sindicato, como lo ha hecho en el pasado, para que coadyuvaran en este proceso dado las nuevas dependencias que se han creado en la universidad. Obvio esto de ninguna manera es motivo de falla.

La última causal de negativa es que en la lista de asistentes no aparece la firma de los representantes sindicales, lo cual es falso, porque se encuentran en el cuerpo de dicha lista, sin que sea obligatorio que aparezcan como se pretende, al final del listado”.

Los autores del punto de acuerdo que se dictamina, en su dicho, manifiestan;

“De manera tramposa, se alega que la JLCyA es autónoma, cuando es un hecho que el presidente de esta junta es nombrado directamente por el jefe de gobierno del DF (GDF), Miguel Ángel Mancera Espinosa. Consideramos que esta pretensión de golpe político del GDF contra la organización sindical, a través de la presidencia de la JLCyA, va en contra de la propia UACM, como una forma de generar inestabilidad al interior de la institución y, con dicho pretexto, generar una intervención indebida en abierta violación a nuestra autonomía universitaria.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Esta nueva violación a la autonomía sindical del Sutuacm se enmarca en el contexto de los recientes ataques al sindicalismo independiente y democrático, como los recientes golpes contra el Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (Sutiems) y contra el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (Sitimta).

La representación sindical existe por la voluntad autónoma de los afiliados y no por la decisión del gobierno. La exigencia de los sindicatos democráticos es por el respeto irrestricto al voto libre y por la no intromisión de la JLCyA que intenta desconocer la decisión de las y los trabajadores afiliados al Sutuacm”.

Y de la misma manera resalta en el contenido del instrumento legislativo que se provee por esta Dictaminadora el punto de acuerdo al que llega:

“Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, licenciada Margarita Darlene Rojas Olvera, a que respete la voluntad expresada en votación universal, secreta y directa, de los trabajadores académicos y administrativos, afiliados al Sindicato Único de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, omitiendo poner obstáculos para que se les otorgue la toma de nota solicitada hace más de un mes, sin dilación alguna, ya que los argumentos planteados en el escrito de objeciones carecen de fundamento”.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite el presente dictamen con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, señalamos que es menester actualizar el supuesto legal señalado en el numeral 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que informe a esta soberanía, la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, sobre el punto de acuerdo que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F., para que informe a esta soberanía la situación que guarda la toma de nota, a la Coordinación Ejecutiva sindical que los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

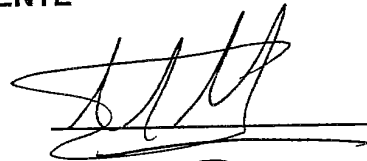
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a trece de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

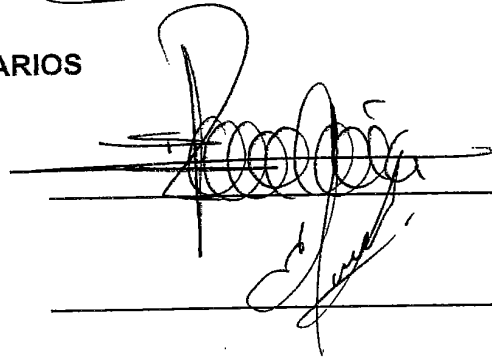
PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

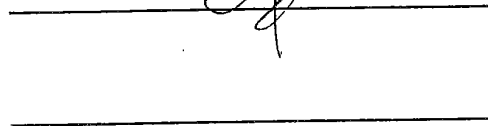


SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



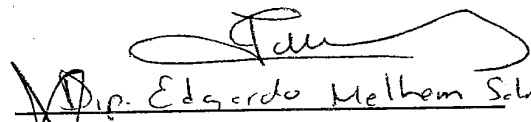
Dip. María Eloísa Talavera Hernández



Dip. Felipe Reyes Álvarez

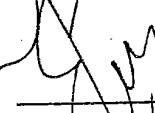
INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina

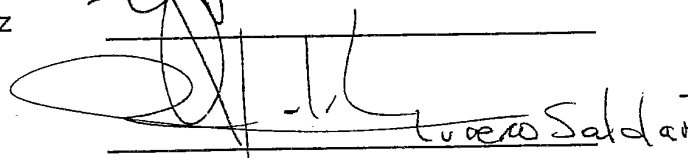


Dip. Edgardo Melhem Salinas

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández




Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sobre la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. a entregar la toma de nota a la Coordinación Ejecutiva Sindical elegida libremente por los afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sen. Anabel Acosta Islas



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



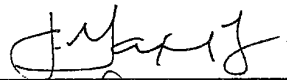
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa




Sen. Sonia Rocha Acosta



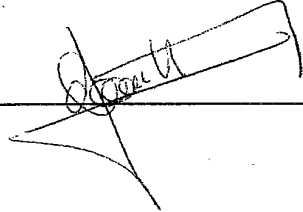
Dip. Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza




Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



MEDIDAS DE AHORRO Y APROVECHAMIENTO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DIVERSOS QUE TIENE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Artega: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta al Secretario de Cultura del Gobierno Federal, a que considere medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tiene la imagen Institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en tanto se consolida la transición a la nueva Secretaría de Cultura.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia, presentado por las diputadas Norma Rocío Nahle García y Norma Xóchitl Hernández Colín, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 07 de enero de 2016, diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.P.L. 63-II-3-346.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

3. El viernes 8 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para su estudio, por lo que se da cuenta con el instrumento parlamentario siguiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las diputadas Norma Rocío Nahle García y Norma Xóchitl Hernández Colín, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente y a la letra en sus consideraciones:

- “1. El pasado 8 de septiembre, el Ejecutivo federal entregó ante esta soberanía junto con el paquete económico, ocho iniciativas entre las cuales se incluyó una con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras disposiciones para crear las Secretaría de Cultura.
2. El 10 de diciembre, la Cámara de Diputados votó favorablemente el dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Cinematografía y turnó la minuta al Senado de la República.
3. El 15 de diciembre, el pleno de la Cámara de Senadores votó por unanimidad el dictamen de la minuta que le fue enviada de la Cámara de Diputados.
4. El 16 de diciembre, en el marco de la entrega del Premio Nacional de Ciencias y Artes 2015, el presidente de la República firmó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras disposiciones para crear la Secretaría de Cultura.
5. El 17 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mencionado en el numeral precedente.

Como se puede apreciar, la iniciativa que presentó el Ejecutivo federal con el propósito de crear la Secretaría de Cultura, fue aprobada con celeridad. Hace más de veinte años que se ha discutido el tema. Ha habido foros,

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

encuentros, y consultas en donde se han manifestado opiniones diversas sobre la pertinencia de que la instancia rectora de la cultura en México sea una secretaría.

Ahora es una realidad. El proceso, a partir de la presentación de la iniciativa, tardó un poco más de tres meses.

Como todos saben, la primera iniciativa de ley que presentó Morena fue la Ley de Austeridad Republicana. La presentó la diputada Araceli Damián, pero fue suscrita por todo el Grupo Parlamentario. Esta iniciativa tiene como objetivo central la aplicación de una política de austeridad no de un gobierno, sino del estado, para reducir de manera sostenida el costo de la administración pública, en beneficio de la sociedad.

En la misma línea de la iniciativa propuesta, creemos que se tiene que evitar el dispendio, el desperdicio y evitar los gastos innecesarios, sólo por mantener una imagen.

Tenemos conocimiento que hay gran cantidad de impresos en todas las instituciones que agrupa el Sector Cultura en donde aparecen los logotipos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y de la Secretaría de Educación Pública. Desde papel membretado, tarjetas de presentación, sobres de todo tipo, programas de mano, carteles, entre otro tipo de impresos que promueven todas las actividades que realizan las áreas que conforman la nueva Secretaría de Cultura. La imagen institucional debe cambiar, pero debe aprovecharse al máximo lo que ya fue impreso para evitar la duplicidad en los gastos.

Por lo anterior presentamos ante esta tribuna la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al secretario de Cultura del gobierno federal, Rafael Tovar y de Teresa, a que considere medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tienen la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en tanto se consolida la transición del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a la nueva Secretaría de Cultura.”

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes...

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, los integrantes de la dictaminadora coincidimos con el sentido de que la austeridad debe estar presente en la transición de hacia la nueva Secretaría de Cultura como lo manifiestan las proponentes en diversos hechos reseñados en el punto de acuerdo que se dictamina.

II. Es destacable que conforme a la Estructura Programática presentada por el Ejecutivo Federal, se busca orientar los recursos públicos al logro de resultados, tener un mayor impacto en el bienestar de la población y hacer un uso eficiente del gasto público.

Así, se disminuyeron en un porcentaje considerable (26%) el número de programas presupuestarios de los Ramos Administrativos y de Control Directo del Gobierno Federal para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para este año 2016, respecto de la Estructura Programática vigente en 2015.

En la presentación de la estructura programática para el Presupuesto de Egresos 2016, el Gobierno de la República reiteró su compromiso de proteger la economía de las familias mexicanas a través del manejo responsable y prudente de las Finanzas Públicas.

Entre los puntos destacados se estableció el de reducir los gastos de operación con medidas de austeridad al interior del Gobierno Federal; por ello, es prudente considerar que se omitan los gastos no necesarios en la transición hacia la nueva Secretaría de Cultura, en lo referente a los gastos de papelería y materiales

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

diversos que tienen la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en la medida de lo posible.

III. En lo referente a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en la fracción II, de su artículo Segundo que, *las entidades paraestatales deberán establecer programas de austeridad e informar sus metas de ahorro.*

En este entendido jurídico, podemos encuadrar la necesidad de integrar los materiales diversos de papelería existentes en tales programas de austeridad, a fin de se realice el aprovechamiento de los recursos existentes, durante la transición, racionalizando el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados, conforme al artículo 61 del mismo ordenamiento.

IV. Las y los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente, consideramos de especial relevancia que la integración de la nueva Secretaría de Cultura, debe establecerse en un ánimo de economía de los recursos, haciendo útiles todos aquellos materiales con los que ya se cuenta, a fin de que sean utilizados sin desperdicio de los mismos.

Para nosotros es muy relevante continuar con la austeridad en el Gobierno Federal, a fin de estar en línea con los requerimientos de la sociedad, en una etapa en la que la economía global hace presión sobre la economía local, por lo que el gasto gubernamental debe ser eficiente y eficaz.

En ese sentido, hacemos manifiesto nuestro apoyo a la proposición bajo dictamen para efecto de que el Pleno de esta Comisión Permanente exhorte al secretario de Cultura del gobierno federal, para que sean consideradas medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tienen la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en la transición a la nueva Secretaría de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

ACUERDO

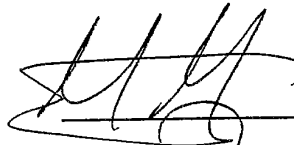
Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Cultura del Gobierno Federal, a que considere medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos que tienen la imagen institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y de la Secretaría de Educación Pública, en tanto se consolida la transición a la nueva Secretaría de Cultura.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a veinte de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

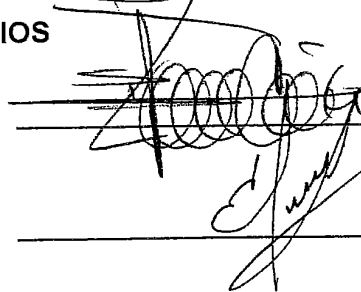
PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes




SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dip. María Eloísa Talavera Hernández

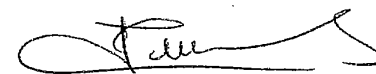


Dip. Felipe Reyes Álvarez



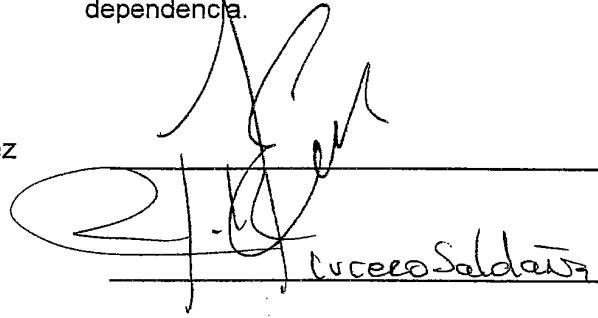
INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina


Dip. Edgardo Melhem

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al secretario de Cultura a considerar medidas de ahorro y aprovechamiento de papelería y materiales diversos con la imagen institucional del CONACULTA en tanto se consolida la transición de la nueva dependencia.

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

Sen. Anabel Acosta Islas

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Jorgina Gaxiola Lezama


Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez

FELICITAR AL PUEBLO DE VENEZUELA POR SU RECIÉN PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 6 DE DICIEMBRE

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Artega: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, para felicitar al Pueblo de Venezuela por su recién participación en el proceso electoral del 6 de Diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

*Aprobado, Compañeros.
Enero 20 del 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo, para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional, a cargo de la Diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 07 de enero de 2016, la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.P.L. 63-II-⁵493.

3. El viernes 8 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, por lo que se da cuenta con el Dictamen correspondiente.

4. A fin de discutir el presente dictamen, el 11 de enero de 2016, se envió a los integrantes de esta Comisión para hacerlo de su conocimiento y estudio.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece de manera expresa en sus consideraciones:

“Las relaciones de México con América Latina son estratégicas en la construcción de la Patria Grande que soñaron los padres fundadores durante los procesos de formación de los Estados nacionales en nuestra región. Nuestros países comparten realidades complejas y enfrentan retos difíciles y grandes desafíos para lograr la consolidación democrática, basada en el respeto de los derechos humanos como lo exigen nuestras sociedades en los inicios de este Siglo XXI. Los países latinoamericanos luchamos por generar oportunidades de empleo para nuestros nacionales, por producir los alimentos necesarios para garantizar nuestra soberanía, trabajamos para brindar seguridad a los ciudadanos y buscamos el bien común de nuestras sociedades bajo los valores del respeto, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad social, la justicia, la libertad, el dialogo y la unidad.

Durante el año 2015 se realizaron con normalidad diversos procesos electorales, cambios de mandos presidenciales y elecciones para renovar los órganos de representación popular según establece cada Constitución. Recientemente el pasado diciembre, en Venezuela los ciudadanos fueron convocados a las urnas para renovar el poder público nacional en su rama legislativa. El parlamento unicameral se conforma por 167 integrantes de la Asamblea Nacional elegidos mediante el sufragio universal, directo y secreto para ejercer la responsabilidad de la representación popular por un periodo de cinco años pudiéndose reelegir de manera ilimitada.

Al concluir el periodo de campaña iniciado el 13 de noviembre y finalizado el computo de los votos ciudadanos, los resultados oficiales del 6 de diciembre otorgan a la Mesa de la Unidad 112 escaños (7 millones 726 mil 66 votos) y al Partido Socialista Unido de Venezuela 55 escaños (5 millones

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

622 mil 844 votos) derivados de un proceso electoral en el que los ciudadanos acudieron masivamente al llamado de la democracia. El nivel de participación alcanzó 74.17 por ciento de los electores inscritos y habilitados para votar. La jornada fue observada por liderazgos internacionales y sancionada por el Consejo Nacional Electoral que representa uno de los poderes constitucionales del poder público.

Los legisladores electos por el voto mayoritario en la cuarta elección desde que entró en vigor la nueva Carta Magna de 1999, tomaron posesión de su escaño por mandato popular y constitucional el día 5 de enero de 2016 y a partir de esa fecha se organizaran en una nueva legislatura para el periodo 2016-2021.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita al pueblo de Venezuela por su gran participación en la reciente jornada electoral realizada el 6 de diciembre de 2015.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita y saluda a los 167 legisladores electos como integrantes de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. También transmite su voluntad de iniciar a la brevedad un dialogo interparlamentario permanente entre el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Nacional de Venezuela en favor de nuestros pueblos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita que se comunique el contenido del presente punto de acuerdo de manera personal y por la vía de la misión diplomática mexicana en Venezuela, al Presidente de la Asamblea Nacional, diputado Henry Ramos Allup.”

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes...

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración y competencia de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, coincidimos con el buen ánimo que manifiesta la proponente ante los acontecimientos en la vida democrática de Venezuela, reseñados en el punto de acuerdo que se dictamina.

II. En la jornada del 6 de diciembre de 2015, en la República Bolivariana de Venezuela, se eligieron 167 integrantes de la Asamblea Nacional, incluidos 3 representantes indígenas, conforme a la información emitida por el Consejo Nacional Electoral.

Es destacable que de los 19,504,106 electores habilitados, se registró la votación de 14,385,349, lo cual representa más del 70 % del padrón venezolano, entre los que sólo hubo 686,119 votos nulos, cerca del 4.7%, lo cual simboliza un muy alto nivel de participación.

El resultado fortalece el sistema democrático Venezolano y la decisión ciudadana a través del voto, con resultados significativos para la sociedad de ese país.

III. Quienes integramos esta Comisión, consideramos de especial relevancia la existencia de diversos acuerdos entre la República Bolivariana de Venezuela y nuestro país, como son el Tratado de Libre Comercio entre ambas Naciones, y convenios en materia de cinematografía, cooperación técnica, transporte aéreo, cooperación turística, prevención, control, fiscalización y represión del consumo y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, ejecución de sentencias penales, asistencia jurídica, educación, cultura, extradición, entre otros.

De igual manera, hasta 2014, el cierre de las exportaciones se registró en \$65,637, las importaciones en \$2,224 miles de millones de dólares, aumentando en 2015 a 75,632 las exportaciones, 3,861 las importaciones y el comercio total en 79,493.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

En los últimos años Venezuela se ha posicionado como socio comercial de México, alrededor del número 24 a escala mundial. Entre 2001 y 2011, el intercambio comercial entre las dos naciones creció 69%, al pasar de 1,201 millones de dólares a 2,035 millones, lo que representa una tasa media anual de crecimiento de 5.0 por ciento. Al cierre de 2011, México registró un superávit de 1,288 millones de dólares en su comercio con ese país sudamericano.

Existen temas de gran relevancia entre ambas naciones, como la firma de un acuerdo de esquemas de cooperación para la promoción y la protección de la inversión.

Por tipo de bienes, las principales exportaciones de México a Venezuela son productos lácteos, tubos laminados, maíz blanco y productos de tocador y lo que más se importa a México es propileno, urea y productos siderúrgicos.

México y Venezuela han logrado establecer de nueva cuenta una comunicación más abierta en aras de incrementar los flujos comerciales, de inversión y de personas entre ambas naciones.

IV. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente, consideramos muy relevante el desarrollo político y ciudadano manifestado a través de la ejemplar participación de la sociedad en el reciente proceso de la hermana República Bolivariana de Venezuela, en el cual se eligieron los 167 integrantes de la Asamblea Nacional, circunstancia que se hace patente al apreciar los resultados descritos con anterioridad.

En ese sentido, hacemos manifiesto nuestro apoyo a la proposición bajo dictamen para efecto de que el Pleno de esta Comisión Permanente emita una felicitación a la República Bolivariana de Venezuela, por la gran participación en su reciente jornada electoral; a los 167 legisladores electos como integrantes de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, y reiterar la disposición de este órgano legislativo federal para colaborar en el ámbito del parlamentarismo internacional, a efecto de estrechar los lazos de colaboración entre legisladores latinoamericanos, alcanzando el diálogo pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita al pueblo de Venezuela por su gran participación en la reciente elección parlamentaria realizada el 6 de diciembre de 2015.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita y desea éxito a los 167 legisladores electos durante los comicios de diciembre de 2015, como integrantes de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, y hace votos para continuar el diálogo interparlamentario entre los representantes populares de nuestras naciones.

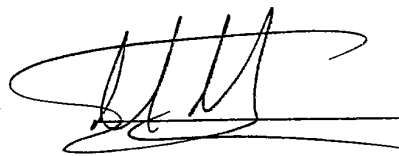
Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita que se comunique el contenido del presente punto de acuerdo de manera personal y por la vía de la misión diplomática mexicana en Venezuela, al Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Henry Ramos Allup.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a veinte de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

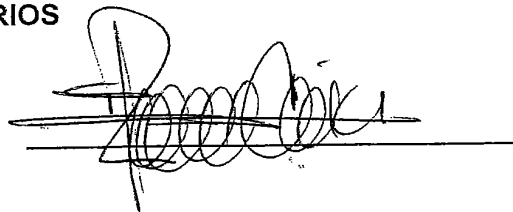
PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes



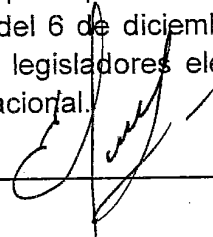
SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

Dip. María Eloísa Talavera Hernández

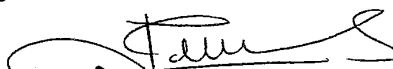


Dip. Felipe Reyes Álvarez

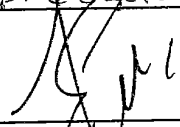


INTEGRANTES

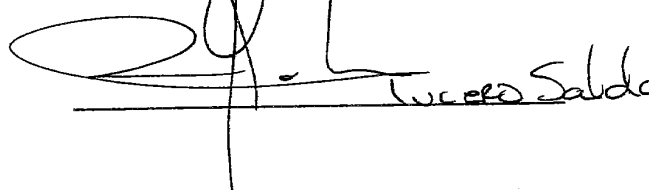
Dip. José Luis Toledo Medina


Dip. Edgardo Melhem Salas

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



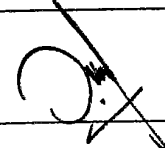
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo


Luceo Salda

Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



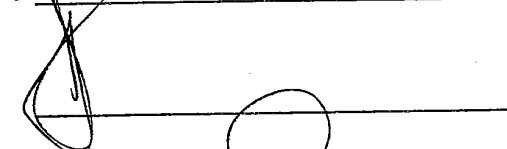
Sen. Anabel Acosta Islas



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



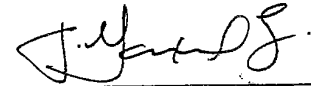
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa



Sen. Sonia Rocha Acosta

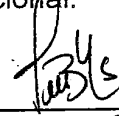


Dip. Jorgina Gaxiola Lezama

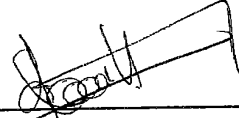


Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo para felicitar al pueblo de Venezuela por su reciente participación en el proceso electoral del 6 de diciembre y saludar a los 167 legisladores electos de la Asamblea Nacional.

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza



Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueban, excepto los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 3 y 5 que se separan para su discusión.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa:

En votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo no separados, para su discusión. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense.

Entramos a la discusión del punto número III, por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.